BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICIÓN DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Lunes 18 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.099

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Olavarría — Sección vocacional. (página 481)

Escuela Comercial de Mujeres — Reajuste personal. (página 481)

Escuela Comercial de Mujeres — Ampliando incorporación. (página 482)

Esc. Instruc. General e Idoneidad Profesional — Nombramientos. (página 482)

Escuela Normal de Sgo. del Estero — Sección vocacional. (página 482)

Acuerdo Ministros — Jubilaciones de oficio. (página 482)

Colegio Nacional N.º 1 de Rosario — Licencia. (página 482)

Escuela Normal de Tucumán — Nombramientos. (página 482)

Escuela Normal Roque Sáenz Peña — Licencia. (página 483)

Escuela Profesional de Liniers — Licencia. (página 483)

Escuela Comercio Sud — Licencia. (página 483)

Colegios y Escuelas Normales de la Capital — Nombramiento y traslado. (página 483)

Colegios Nacional Pueyrredón y Belgrano — Traslado. (página 483)

Colegios y Escuelas — Nombramientos y traslados. (página 483)

Colegio Nacional Belgrano — Nombramiento. (página 483)

Colegio Nacional de Rafaela — Licencia. (página 483)

Escuela Normal Mariano Acosta — Rec. de servicios. (página 483)

Escuela Normal de Tucumán — Licencia. (página 484)

Liceo de Señoritas — Cesantía. (página 484)

Escuela Normal N.º 6 — Licencia. (página 484)

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán — Licencia. (página 484)

Universidad Nacional de La Plata — Rec. decreto. (página 484)

Escuela Comercio de San Martín — Reorganización. (página 484)

Esc. Inst. General e Idoneidad Profesional — Nombramientos. (página 484)

Escuela Normal San Isidro (Catamarca) — Reajuste personal. (página 484)

Escuela Primaria Santa María (Catamarca) — Creación cursos. (página 484)

Escuela Normal N.º 9 — Licencia. (página 484)

Escuela de Artes y Oficios y Profesional (Catamarca) — Reorganización. (página 484)

Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires) — Traslado. (página 485)

Instituto de Sordomudas — Licencia. (página 485)

Universidad de Buenos Aires — Nombramiento. (página 485)

Escuela Industrial y Artes y Oficios de Santiago del Estero — Refundición. (página 485)

Liceo de Señoritas — Nombramientos. (página 485)

Colegio Nacional Moreno — Nombramiento. (página 485)

Colegio Nacional Pueyrredón — Nombramiento. (página 485)

Establecimientos de Salta — Nombramientos. (página 485)

Colegio Nacional de Salta — Rec. de servicios. (página 486)

Colegio Nacional Mitre — Rec. de servicios. (página 486)

Colegio Nacional de Bahía Blanca — Licencia. (página 486)

Colegio Nacional de Santa Rosa — Licencia. (página 486)

Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Creación de cursos. (página 486)

Escuela Normal de Maestros de Catamarca — nombramientos. (página 486)

Escuela Normal N.º 4 — Reajuste personal. (página 486)

Escuela Normal de Pehuajó — Cesantías. (página 486)

Escuela Normal de Luján — Reajuste personal. (página 486)

Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) — Reajuste personal. (página 486)

Escuela Comercio Ramos Mejía — Reorganización. (página 486)

Colegio Nacional de Corrientes — Nombramiento. (página 487)

Colegio Sarmiento, Escuela Normal N.º 2 — Dej. sin efecto traslado. (página 487)

Colegio Nacional Rivadavia — Licencia. (página 487)

Colegio Nacional Moreno — Licencia. (página 487)

Liceo anexo Escuela Normal N.º 4 — Licencia. (página 487)

Escuela Normal de Mendoza — Nombramiento. (página 487)

Escuela Normal de Avellaneda — Nombramiento. (página 487)

Establecimientos Capital — Ampliando cesant. y nomb. (página 487)

Escuela Normal N.º 4 — Nombramiento. (página 487)

Escuela Normal N.º 2 — Nombramiento. (página 487)

Escuela Normal de Dolores — Nombramiento. (página 487)

Escuela Normal de Gualeguay — Licencia. (página 487)

Escuela Normal de Santa Fe — Licencia. (página 487)

Escuela Normal de Lenguas Vivas — Licencia. (página 488)

Escuela Normal de La Rioja — Nombramiento. (página 488)

Escuela Normal N.º 8 — Nombramiento. (página 488)

Escuela Normal de Lenguas Vivas — Nombramiento. (página 488)

Escuela Normal Roque Sáenz Peña — Nombramiento. (página 488)

Escuela Comercio Sud — Nombramiento. (página 488)

Escuela Comercio Sud Mujeres — Nombramiento. (página 488)

Curso Secretariado San Isidro — Reorganización. (página 488)

Colegios y Escuela de Bahía Blanca — Cesantías. (página 488)

Universidad de Buenos Aires — Nombramiento. (página 488)

Colegio Nacional Mitre — Cesantía. (página 488)

Colegio Sarmiento, de Venado Tuerto — Retirando incorporado. (página 488)

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario — Licencia. (página 488)

Escuela Normal N.º 6 — Traslado y cesantía. (página 488)

Escuela Normal N.º 8 — Nombramientos. (página 489)

Escuela Normal de Masertas de San Luis — Nombramiento. (página 489)

Escuela Normal de Viedma — Nombramiento. (página 489)

Escuela Normal N.º 6 — Licencia. (página 489)

Escuela Normal N.º 2 de Rosario — Licencia. (página 489)

Escuela Normal de Resistencia — Licencia. (página 489)

Escuela Normal de Tucumán — Licencia. (página 489)

Escuela Normal de C. del Uruguay — Licencia. (página 489)

Escuela Normal de Córdoba — Licencia. (página 489)

Escuela Normal de Jujuy — Licencia. (página 489)

Escuela Normal de Maestros de Catamarca — Licencia. (página 489)

Escuela Normal de Chilecito — Licencia. (página 489)

Escuela Normal N.º 6 — Licencia. (página 489)

Escuela Primaria San Francisco Monte de Oro — Cons. válida licencia. (página 489)

Escuela Normal de San Fernando — Reajuste personal. (página 489)

Escuela Normal de San Nicolás — Reajuste personal. (página 489)

Escuela Normal de Río Cuarto — Reajuste personal. (página 490)

Escuela Comercio de Bahía Blanca — Licencia. (página 490)

Universidad de Buenos Aires — Cesantías. (página 490)

Colegio Nacional Sarmiento — Dej. sin efecto decreto. (página 490)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otras de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Olavarría. — Sección vocacional

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

177. — A fin de organizar la Sección Vocacional con orientación comercial, en el Instituto de Olavarría, conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 26 de enero ppdo.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase en el referido instituto una sección de enseñanza vocacional con orientación comercial. Dicha sección comprenderá:

a) Curso común a todos los alumnos: 17 horas de ciencias y letras distribuídas entre el siguiente personal actual: señor Carlos A. Lecot (5 horas) de Geografía; señor Carlos Videla Rivero (3 horas) de Historia; señorita María Celia Otero (tres horas) de Zoología y Botánica; señor Agustín Muñoz (cuatro horas) de Idioma Nacional, y señor Antonio Mazzuchi (cuatro horas) de Matemáticas; 3 horas de educación física y estética que serán dictadas por el señor Alejandro Bertolozzi, dos horas de Ejercicios Físicos y señorita Luisa J. Pinto, una hora de Canto.

b) Curso de Orientación Comercial - 9 horas de Educación Física y Estética: señor Tomás Ferrari, cuatro horas de Dactilografía, tres horas de Estenografía y cinco horas de Inglés, a quien se traslada de Mercedes de San Luis, donde cesa como Secretario de la Escuela de Artes y Oficios y como Profesor de Inglés en el Colegio Nacional; señorita Carmen Grimaldi, dos horas de Caligrafía.

c) Curso de Economía Doméstica (artículo 3.º del decreto); señora María C. I. de Acuña, dos horas de Economía Doméstica.

Art. 2.º — Los sueldos cuyo importe exceda a lo asignado al establecimiento en el ítem respectivo, se imputará a la partida destinada a la creación de nuevos cursos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Comercial de Mujeres. — Reajuste de personal

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

178. — A fin de ajustar el personal docente de la Escuela de Comercio de Mujeres de la Capital al presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrar a los profesores cuyos nombres se consignan, las horas que es forzoso reducirles por quedar comprendidos dentro del plan de disminuciones adoptado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — En la Escuela Superior Comercial de Mujeres de la Capital, cesarán: señorita Josefa Osinalde en dos horas de Ciencias y Letras; en tres horas de Ciencias y Letras la señora M. Eloísa C. de Vida; en una hora de Ciencias y Letras, la doctora Alicia M. de Justo; en una hora de Ciencias Naturales la señorita Rosario Berón; en una hora de igual categoría el doctor Miguel Benítez; en una hora de Inglés la señora Josefina A. de Amaré; en dos horas de Inglés la señorita Marión Murray; en una hora de Inglés la señorita Elisa Mallet; en dos horas de Inglés la señora Ruth E. de Talero; en una hora de Francés la señorita Josefina Acevedo Sojo; en una hora de Francés la señorita Martha Massini; en tres horas de Francés la señorita Cornelia Cichero; en dos horas de Dactilografía la señorita María Teresa Dedomo; en dos horas de igual materia la señorita Delia Remasa Ocampo; en tres horas de Caligrafía la señora Adela M. de Juárez; en cuatro horas de Canto la señorita Teodolina Martínez y en dos horas de igual materia la señorita Virginia Ponce Carbo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ampliando hasta segundo año la incorporación del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones a la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

E. 247. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el segundo año de estudios de la Escuela Nacional Comercial de Mujeres de la Capital, a contar desde el 15 del actual la incorporación de que disfruta el Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la mencionada Inspección a sus efectos.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Instrucción General y de Idoneidad Profesional de Rosario de la Frontera. — Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

180. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reorganízase el personal de la Escuela de Instrucción General y de Idoneidad Profesional del Rosario de la Frontera (Salta), en la siguiente forma: Directora, señorita Carmen Salas: Secretaria, señorita Benigna Salinas; Departamento de Aplicación, Maestras de Grado, las siguientes: señora Albina D. de Rivas; señora Josefa Estrada de Fontana; señora Luisa Soria de Lacroix; señora Raquel Palma de Müller Hickler; señorita Mercedes Alzabet y señora Felisa Lórida de Helguero; Curso Complementario: señorita Carmen Salas, tres horas de Ciencias y Letras; señorita Waldina Salas (seis horas de Ciencias y Letras); señorita Margarita Dellacasa (cuatro horas de Ciencias y Letras); Educación Técnica: Profesora de Dibujo, señorita Fanny Lebenshon y Maestra de Corte y Confección a la señorita Carmen Rosa Valdez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Creando una sección de enseñanza vocacional.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

D|S. 181. — Visto el resultado de la inscripción de aspirantes para los cursos vocacionales en la Escuela Normal de Santiago del Estero; siendo necesario reajustar los nombramientos de parte del personal de dicho instituto a las asignaciones previstas en el Presupuesto para 1931; habiéndose suprimido una división de primer año del curso de maestros, y siendo de urgencia proceder a la reorganización de dicho personal, a fin de asegurar el regular funcionamiento de las clases,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Santiago del Estero, una sección de enseñanza vocacional, con cursos prácticos de orientación "comercial" y "doméstica".

Art. 2.° — Nómbrase para atender dichos cursos al siguiente personal: señoirta Camila Campolioti, con cuatro horas de Castellano, cesando en cuatro de la misma materia en el curso normal por supresión de una división de primer año; señor Juan D. Giménez, con cuatro horas de Matemáticas, cesante de la ex Escuela Normal de Preceptores de La Banda; señora Salva A. de Loza, con tres horas de Botánica y Zoología, cesando en tres de Ciencias y Letras, en el curso normal; señorita Delia Fazio, con tres horas de Geografía cesando en tres de Pedagogía en el curso onrmal; señora Sara C. de Nairot, con tres horas de Historia Argentina y Americana, cesando en tres de Ciencias y Letras en el curso normal; señorita Lucía Muga, con una hora de Canto, cesando en dos de Música en el curso normal; señorita Rosario Lozana, con dos horas de Ejercicios Físicos, cesando en dos horas de la misma materia en el curso normal; señorita Sara Lozana, con dos horas de Dibujo complementario, cesando en dos de igual materia en el curso normal; señorita Sara Campolleti, con dos horas de Caligrafía, cesando en dos de Geografía en el curso normal; señor Silverio Suárez, con siete horas de Educación Física y Estética (cuatro de ellas de dactilografía y tres de estenografía), cesando en el cargo de Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda; señor Emilio Bunodier, con cinco horas de Inglés, cesando en seis de Idiomas Extranjeros en la Escuela Industrial de Santiago del Estero; señorita María Carola Belman, con tres horas de Francés, cesando en tres de la misma materia en el curso normal; señora Enriqueta V. de Pinto, con dos horas de Cocina, cesando en dos de Labores y Trabajo Manual en el curso normal; señora Petrona C. de Juárez, con una hora de Economía Doméstica y una de Primeros Auxilios, cesando en seis de Labores y Trabajo Manual en el departamento de aplicación; señorita Herminia Jerez, con dos horas de Lavado y Planchado, cesando en tres de Ejercicios Físicos en el departamento de aplicación; señor Juan Guzmán Machado, con el cargo de Maestro de Estética (Trabajo Manual para varones en quinto y sexto grado), cesando en siete horas de Educación Física y Estética en la ex Escuela de Preceptores de La Banda.

Art. 3.° — Las horas asignadas a los Profesores de la Sección Vocacional mencionados en el artículo anterior, se imputarán a la partida especial para creación de nuevos cursos del presupuesto.

Hasta tanto se provea a esta Sección de los elementos necesarios para realizar los trabajos prácticos, se utilizarán los que posea la Escuela Profesional de la misma localidad, a cuyo efecto dichos trabajos se efectuarán en el local de esta última.

Art. 4.° — Trasládase al Colegio Nacional de Santiago del Estero, con seis horas de Física en sustitución del señor Juan Ramón Gómez, que pasa a Ciencias Naturales, al titular de una cátedra en la Escuela Normal, Ing. Tristán Argañarás. — Nómbrase con cuatro horas de Ciencias y Letras, imputadas a las horas en que se transforma la cátedra que deja vacante el Profesor Argañarás, en la Escuela Normal, a la Profesora Normal señorita Angela Margarita Capovila, quien cesa en seis horas de Ciencias Naturales en el Colegio Nacional.

Art. 5.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santiago del Estero a la Profesora Normal en Ciencias, señora Carmen Cárdenas de Christenzen, con cuatro horas de Matemáticas, vacantes por renuncia de la Sra. Sara Carol de Jorba y al Sr. Augusto Holman Gauna, con dos horas de Mineralogía y Geología.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Jubilación de oficio

Acuerdo General de Ministros

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

Examinadas las fojas de servicios del personal de diversos establecimientos de enseñanza, y

Considerando:

Que existen profesores que desde hace tiempos reunen las condiciones legales para acogerse a los beneficios de la jubilación, por haber prestado con exceso el total de años de servicios que a tal efecto se requiere, y muchos de ellos han iniciado ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el expediente administrativo respectivo;

Que de esos profesores, algunos, por su edad y el desgaste intelectual que han sufrido en el ejercicio de sus cargos plantean una situación que debe contemplarse teniendo en cuenta los derechos adquiridos por los mismos al retiro de la actividad docente y los intereses de la enseñanza, que exigen la renovación del personal para que sea eficiente la función pública de los institutos educacionales;

Por estas consideraciones y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349, y el artículo 3.° del Acuerdo de fecha 24 de Septiembre próximo pasado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Jubilar de oficio: a) Prosiguiendo el trámite de los expedientes respectivos en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a las personas siguientes: Clotilde G. de Rezzano, (expediente R. 62|1930). María Alcides de las Llamas, (expediente D. 52-1930). Sara Alvarez, (expediente A. 35-1930). Ladislao Lucero, (expediente L. 27-1930). Cayetano Bonanni, (expediente B. 78|1930). Sebastián Durán Gauna, (expediente D. 7|1931). Carlos Martinelli, (expediente M. 82|1930). Santiago Vincini, (expediente V. 58|1929). Nicolás Busico, (expediente B. 40|1930). María A. M. C. de Madrazo, (expediente M. 40|1924). Rosa Games, (expediente G. 105|1930). Francisco Cabrera, (expediente C. 136|1929). María Maciel, (expediente M. 4|1931). Josefa Robles Molina, (expediente R. 1926). Escolástica Pérez Soria, (expediente S. 65-1930). Amalia S. Carol, (expediente C. 122|1930). Jacobo Santiago González, (expediente G. 79|1930). Raquel Etchevarne, (expediente E. 16|1930). Carlos Lamarque, (expediente L. 25|1930) y Guillermo Rojo, (expediente R. 27-1930); b) Iniciando los expedientes respectivos en la susodicha Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en base de la documentación agregada a los legajos personales, a las personas siguientes: María A. Barilatti, (Escuela Normal número 9 de la Capital)), Valentín Mestroni y Enrique Romero Brest, (Escuela Normal número 2 de la Capital), Lucracia Belbey, (Escuela Normal número 7 de la Capital), Juan F. Tojeiro, (Escuela Normal número 8 de la Capital), Manuela Medrano Saavedra, (Escuela Normal número 9 de la Capital), Mercedes Sandoval, M. Sussan de Risso, Teresa R. de Arroche y Gabina D. de Fernández Blanco, (Escuela Comercial de Mujeres), Benito Cometa Manzoni, (Colegio Nacional Nicolás Avellaneda), María Bordenave, (Escuela Normal de San Fernando), Esther C. de Lara, Benjamín Zalazar, (Escuela Normal y Colegio Nacional de Jujuy), María Unsagaste, (Escuela Normal de Humahuaca), Benigno Estopiñán, Carlos González Pérez, (Colegio Nacional de Salta), Enriqueta de la Cuesta Vázquez y María Rotaberna, (Escuela de Salta), Abraham Maciel, (Colegio Nacional de Tucumán), Julio P. Avila, (Escuela de Comercio de Tucumán), Mercedes Uttinger de Escalante y Corina Maciel, (Escuela Normal de Tucumán), Aurora Marcos de López y Adela R. de Cifra, (Escuela de Santiago del Estero), Simón Avellaneda y Ernesto Acuña, (Colegio Nacional de Catamarca), Félix M. Bravo, Lola P. de González, Francisco Solano y Pilar Terán, (Escuelas Normales de Catamarca) y Teodora Fontán de Tobal García, (Maestra del Consejo Nacional de Educación), Carlos J. Mestre, (Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento), y Sara Ruiz Palacios, (Escuela Normal de Córdoba).

Art. 2.° — Jubilar de oficio prosiguiendo el trámite del expediente respectivo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al señor José L. Alderete, (expediente A. 16|1930).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — Enrique S. Pérez. — Matías Sánchez Sorondo. — Abel Renard. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico. — Horacio Beccar Varela. — Francisco Medina.

Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

183. — 1a. 7. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, al Profesor de seis horas de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional número 1 de Rosario, señor Quintín Manuce, debiendo reemplazarlo los señores Daniel Wagner y Oscar Dietrich, en cuatro y dos horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramientos, confirmaciones, etc.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

184. — Visto el resultado de la inscripción de aspirantes para el ingreso de los cursos vocacionales realizada en la Escuela Normal de Tucumán; siendo necesario reajustar los nombramientos de parte del personal de dicho instituto a las asignaciones previstas en el Presupuesto para 1931; habiéndose suprimido los cursos del profesorado y una división de primer año del curso de maestros, y siendo de urgencia proceder a la reorganización de dicho personal a fin de asegurar el regular funcionamiento de las clases,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Tucumán, una sección de enseñanza vocacional, con cursos prácticos de orientación "comercial" y "doméstica".

Art. 2.° — Nómbrase para atender dichos cursos al siguiente personal: Aida Ibarlucea de Ruiz, con cuatro horas de Castellano, en sustitución de igual número de horas que se le habían adjudicado en la Escuela Normal y que se han suprimido del presupuesto de la misma; Agustín Herrera, con cuatro horas de Aritmética y Geometría, cesando en una cátedra de Ciencias y Letras en la Escuela Normal; Amalia Alemán, con tres horas de Botánica y Zoología, cesando en una cátedra de Ciencias y Letras en la Escuela Normal; María Rita Villada, con tres horas de Geografía Argentina y Americana, cesando en tres horas de Pedagogía en la Escuela Normal, por supresión de una división de primer año; Hortensia Olea Núñez, que cesó en seis horas de Historia Argentina en los cursos del profesorado, con tres horas de Historia Argentina y Americana; Clara R. de Díaz Ulloque, con una hora de Canto, cesando en el cargo de Maestra de Estética del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal; Isidora Aráoz Mariño, con dos horas de Ejercicios Físicos, cesando en seis de la misma materia que se han suprimido en el presupuesto de la Escuela Normal; Clementina A. de Sappia, con dos horas de Caligrafía, cesando en dos de Geografía, en la Escuela Normal; Julio González Lelong, cesando en doce horas de Inglés, por supresión de los cursos del profesorado, con cinco horas de Inglés; María Aráoz de Bugeau, con dos horas de cocina, cesando en una de Labores en la Escuela Normal; Florencia P. de Moscardelli, con dos horas de Lavado y Planchado, cesando en una de Trabajo Manual en la Escuela Normal; Enrique Báscary, cesante en cinco horas de Higiene y Sistema Nervioso, por supresión de los cursos del profesorado, con una hora de nociones de Primeros Auxilios; Aurelia Aráoz, con dos horas de Dibujo Complementario, cesando en dos horas de Dibujo y Caligrafía en la Escuela Normal, por supresión de una división de primer año; Rosa V. de Cobo, con una hora de Economía Doméstica, cesando en seis de Educación Física y Estética, que se suprimen en el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal; Enriqueta de la Vega, con tres horas de Francés, cesando en tres de la misma materia, en la división que se suprime en la Escuela Normal.

Art. 3.° — Las horas asignadas a los profesores de la sección vocacional, se imputarán a la partida especial que para la creación de dichos cursos se incluye en el Presupuesto para 1931.

Art. 4.° — Confírmase en la Escuela Normal, con tres horas de Ciencias y Letras a la Profesora señorita Amalia Alemán, con imputación a las horas en que se transforma la cátedra que deja, y en el cargo de Maestra de Estética (Música) del Departamento de Aplicación, a la señorita Clemencia Santillán.

Art. 5.° — Trasládase con cuatro horas de Ejercicios Físicos en el curso normal, a la Profesora, Mercedes Kliver de Salvatierra, cesando en las seis que desempeñaba en el Departamento de Aplicación, por supresión de las mismas en el presupuesto.

Art. 6.° — Transfórmase en seis horas de Educación Física y Estética, la cátedra de que era titular en la Escuela Normal, el Profesor señor José Ruta y confírmasele en cuatro de esas horas, cesando en las dos restantes, por supresión de una división de primer año.

Art. 7.° — Por efecto de la reducción del número de Divisiones en el Curso Normal, de las economías introducidas en el Presupuesto para el corriente año y de las exigencias del plan de estudios, cesan en sus respectivos cargos hasta tanto se les dé destino, las siguientes profesoras: Delia T. de Navarro, en tres horas de Ciencias y Letras; Sofía Torino Colombres, en dos horas de Música y Trinidad Toledo, en el cargo de Maestra de Estética.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

Exp. 2da. 14. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", señora María Elena B. de Barros Bantero, debiendo ser reemplazada en la forma indicada por la Dirección.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Profesional de Liniers. — Licencia a la Maestra de Taller, señora Cora L. M. de Felder. — Suplentes: Mariana M. de Ramos y Josefina Landín.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

2a. 6. — Visto lo solicitado y atento la información producida,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 16 del corriente, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Liniers, señora Cora López M. de Felder, debiendo reemplazarla la Ayudante de Taller señora Mariana M. de Ramos y a ésta la señorita Josefina Landín, quienes serán remuneradas, la primera con fondos de la partida para pago de splentes y la segunda, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Concediendo licencia, por todo el presente curso escolar, al señor José M. Ahumada y se designa sustituto, al señor Félix J. Olmos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

2a. 59. — Visto lo solicitado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por todo el presente curso escolar, a contar del 1.° del actual, al Profesor de Matemáticas, (seis horas), de la Escuela de Comercio Sud de la Capital, señor José M. Ahumada, debiendo reemplazarlo el señor Félix J. Olmos, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio y Escuela Normal. — Nombramiento y traslado

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

—188—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, vacante por jubilación del señor Isaías Medina Isla, al Profesor Normal en Ciencias, señor Carlos Luis Bosch.

Art. 2.° — Trasládase al Profesor, (once horas de Ciencias y Letras), de la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta número 2 de la Capital, señor Carlos Luis Bosch, a ocupar doce horas de igual categoría en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", en lugar de los señores Nicolás Librandi, (seis horas de Matemáticas) y Héctor Médici, (seis horas de igual materia), quienes pasarán a su vez, a ocupar en el primero de los establecimientos mencionados, siete horas, el señor Librandi (cinco en lugar del señor Bosch y dos vacantes por Presupuesto), y seis horas (en reemplazo del señor Bosch también) el señor Médici.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegios Nacionales "J. M. de Pueyrredón" y "Manuel Belgrano". — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

—189—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Que el Profesor titular de cuatro horas de Historia, del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", doctor José Lorenzo Urdapilleta, pase a desempeñar tres horas de Instrucción Cívica, en lugar del señor Alfredo Gráeco y Bavio, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", quien a su vez pasará a ocupar las que deja el doctor Urdapilleta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegios y Escuelas. — Nombramientos y traslados

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

—190—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo. - Nómbrase Profesor (tres horas) de Ciencias y Letras, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", en las horas vacantes por cesantía del señor Alfredo C. Derqui, al señor Alejandro Figueroa, cesante del mismo establecimiento.

Art. 2.° — Que el señor Julio Gutiérrez de León, Auxiliar de Secretaría del Curso Nocturno del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", pase a desempeñar la Ayudantía de Ejercicios Físicos, vacante en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", por traslado del señor Félix Viana, ocupando este cargo en la misma forma, es decir, prestando servicios en el curso diurno del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón"; y nómbrase en el cargo de Auxiliar que deja el señor Gutiérrez de León, al señor Pedro Peña.

Que el Profesor de Idiomas Extranjeros, (tres horas) de la Escuela Superior de Comercio Sud de Varones de la Capital, Sr. Luis Smith, pase a desempeñar siete de igual categoría en la similar Oeste, tres horas en reemplazo de la señorita Julieta García, quien pasará a ocupar las horas del señor Smith.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "M. Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

191. — Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Historia (cuatro horas) en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", a la Profesora, señorita Elena M. Martínez, cesante en dos horas del mismo establecimiento; en lugar del doctor Fernando Beade, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Rafaela. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

1a. 17. - iVsto el pedido que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 16 del actual, a la profesora de cuatro horas de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional de Rafaela, señora María Inés D. G. de Osorio, debiendo sustituirla el señor Arturo Galló Montrull, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, los cuarenta y cinco días y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal número 2, "Mariano Acosta". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

2.ª-13. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", por el siguiente personal: Sres. Teodoro A. Tonina y Alberto J. Fesquet, en cuatro y cinco horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1.° de Abril al 25 de Mayo de 1930, ambos en reemplazo del doctor Fernando Lahille, que se jubiló; señor Samuel S. Chamoles, como Maestro de Grado, desde el 1.° de Abril al 25 de Mayo del citado año, en reemplazo del señor Alberto J. Fesquet; señor José María García como Auxiliar de Secretaría, desde el 1.° de Abril al 25 de Mayo del año expresado, en reemplazo del señor Samuel S. Chamoles; señor Antonio J. C. Rodríguez Jáuregui, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 15 al 25 de Mayo de 1930, en reemplazo del señor Teodoro A. Tonina; señores Juan Carlos Caviglia y Martín Zamora, en cuatro horas de Educación Física y Estética, cada uno, desde el 24 de marzo hasta el 25 de Mayo del año citado, ambos en reemplazo del señor Gino Zamotti, que se jubiló; señor Américo Lafranco, en cuatro horas de Educación Física y Estética, desde el 15 de Marzo al 25 de Mayo de 1930, en reemplazo del señor Héctor Zambra, que se jubiló; señor Aquiles Cortés, como Maestro de Grado, desde el 24 de Marzo al 25 de Mayo del citado año, en reemplazo del señor Hernán M. Pallardó; señor Gerardo Ansalone, como Ayudante de Regencia, desde el 15 de Marzo al 25 de

Mayo de 1930, en reemplazo del señor Agustín Solimano; y señor Francisco Cantarella, como Ayudante de Educación Física y Estética, desde el 1.° al 25 de Mayo del citado año, en reemplazo del señor Francisco De Paola, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

2.ª-13. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por última vez, a contar desde el 16 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Tucumán, doctor Roque López, debiendo reemplazarlo el doctor Enrique Bascary, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Liceo Nacional de Señoritas. — Cesantía

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

196. — 1.ª-62-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la situación de la Ayudante de Gabinete del Liceo Nacional de Señoritas, señora Aurora S. de Feal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expuestas, a la Ayudante de Gabinete del citado Liceo, señora Aurora S. de Feal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.° 6. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

2.ª-5. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal número 6 de la Capital, señorita María Adelia Ibarrart, debiendo reemplazarla la señora Felisa Ramírez de Condoní, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Concediendo licencia al señor Antonio Martín, y designando en su lugar a los señores José de Bossola y Luis P. Abbiati.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

2.ª-5. — Visto lo solicitado y atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 2 del actual, al Jefe de Talleres y Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, señor Antonio Martín, debiendo reemplazarlo los señores José de Bossola y Luis P. Abbiati, en dos y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular. El señor de Bossola, lo sustituirá, además, el puesto de Jefe de Talleres, sin remuneración alguna y como tarea inherente a su cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Universidad Nacional de La Plata. — Rectificando un nombramiento

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

92-U. — A fin de salvar un error deslizado en el decreto de fecha 17 de Enero del corriente año,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el citado decreto en el sentido de que el nombramiento hecho a favor del Ingeniero Agrónomo, señor Fernando Freneau, como Profesor de Industrias Agrícolas, en la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, debe ser considerado como Profesor de Industrias Agrícolas (1.ª parte), y no como figura en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Comercio de San Martín. — Reorganización

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931.

198. — A fin de ajustar al personal docente de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), al presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrar a los profesores cuyos nombres se consignan las horas o cargos que es forzoso reducirles o suprimirles por quedar comprendido dentro del plano de disminuciones adoptado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — En la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, cesa el siguiente personal: señor Manuel Lapido (una hora de Ciencias y Letras); señor José Ignacio Gómez (una hora de Matemáticas); señor José Ignacio Gómez (tres horas de Castellano); señorita María G. Juares (seis horas de Estenografía); señorita Zulema Olivari (seis horas de Inglés); señorita Rosa Josefina Deberti (cuatro horas de Dactilografía); señora María del C. A. de Pérez (tres horas de Dactilografía); señora María E. I. de Mateos (una hora de Castellano); señora M. M. B. de Ferrini (dos horas de Canto); señor Roberto Erhart del Campo (12 horas de Inglés); debiendo pasar a desempeñar cuatro en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, en lugar del señor Federico B. Barnett; señor Juan Magno (una hora de Estenografía); doctor Eduardo P. Capdehourat (tres horas de Puericultura); señor Eduardo Broquen (tres horas de Geografía); y señor Vicente [illegible] Bertone (cinco horas de Contabilidad).

Sección Profesional:

Cesan: señora Severa Luque de Videla (Maestra de Tejidos); señorita Elsa Cardellino (Maestra de Economía Doméstica); señorita María Elena Velázquez (Maestra de Enseñanza General); señora M. M. B. de Perrini ((tres horas de Canto); doctor Eduardo E. Capdehourat (tres horas de Puericultura); y señora Toribia López de Viola (seis horas de Economía Doméstica).

Art. 2.° — Asciéndese al cargo de Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria de la misma escuela, en lugar de la señorita Esther Cristina Méndes, que pasó a otro cargo, a la señora María Luisa Halmeira de Gogarty, actual Auxiliar de Secretaría y en reemplazo de ésta, se nombra a la señorita Apatilde Baplacette.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Instrucción General e Idoneidad Profesional. — Creación de cursos y nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

201. — Visto el resultado de la inscripción de aspirantes para el ingreso a los cursos vocacionales, obtenido en la Escuela de Instrucción General y de Idoneidad Profesional de Cruz del Eje y de acuerdo a lo dispuesto en los decretos de fechas 30 de Diciembre próximo pasado, y 28 de Enero del corriente año,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créanse cursos mixtos de Práctica Comercial y Trabajos de Granja y Rurales y de Corte y Confección, en la Escuela de Cruz del Eje.

Art. 2.° — Confírmase al Director señor Eufemio Gamboa y nómbrasele en 7 horas de Ciencias y Letras.

Art. 3.° — Nómbrase al siguiente personal que perteneció a la Escuela de Preceptores que ha sido suprimida: Secretario Contador a la señora María L. de Clevers; Maestras de Grado, a las señoritas Julia Arias, Juana Ruiz, Elena Valle Peñaloza, Josefina Vivo y María Luisa Ruiz; con tres horas de Ciencias y Letras y cuatro de Educación Física y Estética, a la señora Isabel R. de Vázquez; con tres horas de Educación Física y Estética a la señora Ciriaca A. de Malacrida; con cinco horas de Educación Física y Estética a la señorita Lidia Rosa Aráoz; como Maestra de Corte y Confección a la señora Juana R. de Ruiz.

Art. 4.° — Nómbrase el siguiente personal que perteneció a la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza: Maestro de Manualidades, el señor Eugenio Claude; Profesor de Dibujo, al señor Miguel A. Andino; con ocho horas de Ciencias y Letras, y dos de Educación Física y Estética al señor Raúl A. Molina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca). — Reajuste de personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

202. — Por los fundamentos del decreto de fecha 30 de Diciembre próximo pasado, y siendo necesario hacer el reajuste del personal de la Escuela Primaria de San Isidro (Catamarca), de acuerdo a la nueva orientación del Instituto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase en sus cargos al siguiente personal: Director señor Gregorio Lazcano; Secretario, señora Maclovia A. de Martínez; Maestras de Grado a Carolina R. de Zamboni, María V. de Varela, María Luisa Maube[illegible], Yelma de la Vega y Azucena M. [illegible]ra.

Art. 2.° — Confírmase en los cargos de Maestros de Estética a Pedro I. Cabrera y María Cardoso.

Art. 3.° — Nómbrase Maestra de Grado a la ex Regente señorita Filena Robín y Maestro de Trabajo Manual al señor Gregorio Medina, quien cesará en su cargo de Maestro de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Primaria de Santa María (Catamarca).—Creación de cursos y nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

203. — Visto el resultado de la inscripción de aspirantes para el ingreso a los cursos vocacionales obtenido en la Escuela Primaria de Santa María (Catamarca),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créanse dos cursos complementarios de Corte y Confección y Trabajo Manual de Carpintería y Tonelería en la Escuela de Santa María.

Art. 2.° — Confírmase al siguiente personal: Director, a Pedro Bianchi y nómbrasele en 7 horas de Ciencias y Letras; Secretario Tesorero, a Segundo Gómez, y nómbrasele con tres horas de Ciencias y Letras; Maestros de Grado a Valentín Valverde, Luisa A. M. de Vergara, Ignacia A. de Palacios, Rosario V. de Zanacchi y María Luisa Villagra Maciel.

Art. 3.° — Nómbrase Maestro de Grado, y en 3 horas de Ciencias y Letras, al señor Baldomero Albarracín; Maestra de Labores, Economía Doméstica y Cocina, a Josefa V. de Cano; y Maestra de Corte y Confección, a María Luisa A. de Albarracín, que pertenecieron al personal del instituto.

Art. 4.° — Nómbrase Maestro de Carpintería y Tonelería, al señor Vicente Modugno y Profesor de Dibujo a Luis Le Dantec, que pertenecieron al personal de la Escuela de Artes y Oficios de Salta.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

2.ª-9. — Visto lo solicitado y atento a la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras número 9, de la Capital, señora Carmen Eugenia D. de Fainstein, debiendo reemplazarla la señora María Teresa Gómez de Daiquí, que cesó en la Escuela Normal número 7, de la Capital, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios y Profesional de Catamarca. — Reorganización del personal.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

Siendo necesario reorganizar el personal docente y administrativo de la Escuela de Artes y Oficios y Profesional de Catamarca, de acuerdo con las autorizaciones del presupuesto para el corriente año,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal de la referida Escuela: Director al señor Luis A. Borruat (hijo), actual Director de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos; Jefe de Talleres, a don Laureano Brizuela; Secretario Contador a la Sta. Martha M.ª Navarro; Maestro de Enseñanza General a don Francisco Calcimonti; Maestro y Dibujante de Taller a don Luis Varela Lezana; Maestros de Talleres de Carpintería, a don Francisco Acosta; de Mecánica, a don Elías García; de Industrias Textiles, a don Pedro Alterini; Maestros de Tejidos, a don J. Alsina Alcobert y a doña Francisca Herrera; Ayudantes de Taller, a la señorita Angela Carrizo y don Gregorio Medina; Ordenanza a don Gregorio Barrionuevo; en la Sección Profesional, Regente a doña Magdalena Soutreleau; Auxiliar a doña Leonor Arce; Maestra de Economía Doméstica y Cocina, a doña Mercedes Figueredo Dehesa; Maestra de Corte y Confección a doña María Martínez; Maestra de Bor-

dado en Blanco y a Máquina, a doña Clotilde H. de Cisneros; Maestra de Lencería, a doña Antonieta Boutreleau; Profesora de Dibujo Complementario, a doña Amalia de la Vega; Auxiliar de Taller, a doña Carolina Correa; y Ordenanza a don Pedro Vélez.

Art. 2.° — Los sueldos del personal precitado, se imputará al respectivo ítem del Establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Trasladando al señor Gerónimo Avanza y aceptando la renuncia al señor Bautista Giglio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

2.°-5. — Vista la información producida en este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase al Contramaestre de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires), señor Gerónimo Avanza, a ocupar igual cargo en la similar de Azul, en reemplazo del señor Bautista Giglio, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Instituto Nacional de Sordomudas. — Licencia a la Celadora Ana M. Meyer, reemplazante Leonor Cometta

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

2.°-6. — Visto que la Celadora del Instituto Nacional de Sordomudas, señorita Ana M. Meyer, se encuentra imposibilitada para el desempeño de sus funciones, según la información producida por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de Enero del corriente año, a la Celadora del Instituto Nacional de Sordomudas, señorita Ana M. Meyer, debiendo reemplazarla la señorita Leonor Cometta, remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Pídase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la jubilación extraordinaria de oficio de la referida empleada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando Profesor de Química Industrial en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, al Ingeniero Raúl A. Calandra.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

163-U. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra de Química Industrial (primer curso), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la mencionada Universidad, Profesor de Química Industrial (primer curso), al Ingeniero Raúl A. Calandra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Refundiendo en un sólo establecimiento las escuelas Industrial de Santiago del Estero y de Artes y Oficios de La Banda.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

206-I. — Siendo conveniente refundir en un sólo establecimiento la Escuela Industrial de Santiago del Estero y la de Artes y Oficios de La Banda, dado que no se justifica la existencia separada de dichos institutos que tienen una misma finalidad; teniendo en cuenta que ello reportará al Estado una apreciable economía y permitirá aprovechar mejor el material y las instalaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Refúndense la Escuela Industrial de Santiago del Estero y la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, en un sólo establecimiento que se denominará Escuela Superior de Artes y Oficios, de Santiago del Estero.

Art. 2.° — Desde la fecha del presente decreto y en la forma que en el mismo se determina, regirá en el mencionado establecimiento el siguiente Plan de Estudios:

Sección Artes y Oficios

(Cursos de Carpintería, Herrería y Mecánica).

Enseñanza General:

MATERIAS

	Horas semanales 1er. año	2.° año	3er. año
Castellano (Lectura, Redacción y elementos de Gramática)	6	4	3
Historia y Geografía	4	2	—
Instrucción Moral y Cívica	—	—	2
Elementos de Fisiología e Higiene	—	—	2
Matemáticas	5	4	—
Cálculo y Contabilidad	—	—	3
Enseñanza Especial:			
Dibujo (Carpintería o Herrería)	5	4	4
Dibujo (Mecánica)	5	4	2
Ciencias Físico-Químicas	—	4	—
Nociones de Mecánica Agrícola (para la especialidad Mecánica solamente)	—	—	2
Electricidad	—	—	2
Tecnología de los materiales correspondiente a la especialidad	—	2	—
Tecnología de útiles y máquinas	—	—	4
Máquinas a vapor y motores de combustión interna y de explosión (para la especialidad Mecánica solamente)	—	—	4
Práctica de Taller (Carpintería o Herrería)	19	19	19
Práctica de Taller (Mecánica)	19	19	15
Total	39	39	39

Sección Profesional:

(Curso de Construcciones).

MATERIAS

	Horas semanales 1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año
Arítmética y Geometría	6	6	—	—	—
Algebra y Trigonometría	—	—	4	4	—
Geografía	2	2	—	—	—
Historia	3	3	—	—	—
Castellano	4	4	—	—	—
Física General	—	—	6	—	—
Estática Gráfica	—	—	3	—	—
Química General	—	—	4	—	—
Francés o Inglés	3	3	3	—	—
Dibujo	6	6	—	—	—
Dibujo de la especialidad	—	—	4	4	6
Resistencia de Materiales	—	—	—	4	—
Construcciones	—	—	—	4	8
Motores	—	—	—	4	—
Topografía	—	—	—	2	—
Arquitectura	—	—	—	2	4
Modelado	—	—	—	4	—
Cemento Armado	—	—	—	—	2
Tecnología de la especialidad	—	—	—	—	4
Derecho usual	—	—	—	2	—
Legislación del Trabajo	—	—	—	—	2
Higiene Industrial	—	—	—	—	2
Contabilidad Industrial	—	—	—	—	2
Práctica	15	15	15	9	9
Total	39	39	39	39	39

Art. 3.° — En la Sección Artes y Oficios, la enseñanza general de los tres años estará a cargo de dos Maestros Normales y la especial será impartida por un Maestro de Dibujo y uno de Tecnología y Motores. En la Sección Profesional, la enseñanza de Matemáticas, Historia y Geografía, Castellano y Dibujo de primero y segundo año, así como la de Francés e Inglés de primero, segundo y tercero, estará a cargo de profesores remunerados con un sueldo fijo que para cada caso se determina en el Presupuesto de la Escuela. Las demás asignaturas serán dictadas por profesores nombrados por el régimen de horas.

Art. 4.° — Para ingresar a primer año de la Sección Artes y Oficios, se requiere haber aprobado el 4.° grado de las Escuelas primarias de la Nación o de las Provincias y tener once años de edad como mínimo.

Para ingresar a primer año de la Sección Profesional se exigirá la aprobación de los tres años de la Sección Artes y Oficios. Si después de inscriptos los alumnos que reunen esta condición quedaran asientos disponibles, podrá admitirse también a los que han aprobado el 6.° grado de las escuelas primarias nacionales o provinciales, previo examen de concurso.

Art. 5.° — La aprobación de los tres años de la Sección Artes y Oficios, dará derecho a un certificado de idoneidad en la especialidad seguida por el alumno y la de los cinco años de la Sección Profesional al de Técnico-Constructor.

Art. 6.° — El nuevo plan de estudios se aplicará íntegramente en la Sección Artes y Oficios y en primero y segundo año de la Sección Profesional. En los restantes años de esta última, se irá aplicando gradualmente.

Art. 7.° — Los alumnos de 3.°, 4.° y 5.° año de la Sección Profesional podrán terminar sus estudios por el plan con sujeción al cual los iniciaron, pero especializándose en construcciones solamente. En 6.° año continuarán funcionando, durante el presente curso escolar únicamente, los cursos de las especialidades Mecánicas y Construcciones.

Art. 8.° — La Sección Artes y Oficios, continuará funcionando en el local que actualmente ocupa en La Banda.

Art. 9.° — La enseñanza práctica de la Sección Profesional que debe impartirse en los talleres, se dará en el local de La Banda, a cuyo efecto se trasladará al mismo, el material existente en Santiago del Estero. Los cursos teóricos se dictarán, por la tarde, en el local del Colegio Nacional.

Art. 10. — Autorízase a la Dirección de la Escuela para tomar hasta ciento diez abonos mensuales en el Ferrocarril Central Argentino, al precio de pesos 3.90 moneda nacional cada uno, destinados para el transporte de los alumnos de la Sección Profesional, de Santiago del Estero a La Banda y viceversa. El importe de estos abonos se imputará a la partida que al efecto se incluye en el Presupuesto para la Escuela y se hará efectivo conjuntamente con el de los sueldos y gastos del establecimiento.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Liceo Nacional de Señoritas.—Nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, a la señorita María Teresa Oyuela, en lugar de la señora Aurora S. de Feal a quien se declaró cesante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

211. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Idiomas Extranjeros (tres horas de Italiano), en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", vacantes en la actualidad, al señor Angel Bottero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón" — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

212. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase sustituto del señor Mariano A. Barrenechea, Profesor del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", en cuatro horas de Italiano y en la licencia que por decreto del 26 del corriente se le acordó, al señor Pascual Di Guglielmo, debiendo continuar en las otras horas los reemplazantes designados por el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio, en la Provincia de Salta. — Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

213. — Vista la necesidad de reajustar los presupuestos de los establecimientos educacionales de la ciudad de Salta y de disponer una mejor distribución del personal de los mismos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional, a los siguientes profesores: doctor David E. Gudiño, en siete horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de la señorita Emilia Wierna, que pasa a otro destino; doctor Juan Arias Uriburu, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de los Profesores Luis E. Guardo y señorita Hilda Postiglione, quienes cesan en cuatro y dos horas, respectivamente; Profesor Fernando Ramos, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de Ricardo Romer y de Carlos González Pérez, quienes cesan en cuatro y dos horas, respectivamente; al doctor Luis C. Arana, en seis horas de Ciencias y Letras, cuatro de ellas en reemplazo del Profesor Antonio Alvarez Tamayo, que cesa en las mismas; al doctor Raúl Goytía, en cuatro horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor Daniel Ovejero, cuya renuncia se acepta; al señor Juan Carlos Dávalos, en tres horas de Ciencias y Letras; al doctor David Saravia

Castro, en tres horas de Ciencias y Letras, y al P. Bernardino Nardini, en una hora de idiomas Extranjeros.

Art. 2.° — Cesan por reajuste en el mismo Colegio: en una hora de Ciencias y Letras, el doctor Juan B. Peñalba en 3 y 2 horas de Idiomas Extranjeros, respectivamente, los señores Jorge A. V. Sly y Domingo Serrachieri.

Art. 3.° — Nómbrase en la Escuela Normal: a la señorita Emilia Wierna, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor David E. Gudiño; señora Margarita Goytía de Cornejo, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor Juan Arias Uriburu; señorita María Anzoategui, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor Julio J. Paz, quien cesa en esa tarea; y a la señora Elvira Bavio de Cornejo, que cesa en la Escuela Profesional, con seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor Luis E. Arana.

Art. 4.° — Nómbrase para el Curso Vocacional de la misma Escuela, a los siguientes Profesores: señorita Ana María Usandivaras, en cuatro horas de Ciencias y Letras, cesando en igual número de horas en el Curso Normal; señora Clara Miño de Chavarría. en tres horas de Ciencias y Letras; señorita Fany Velarde, en tres horas de Ciencias y Letras; señorita María Luisa Alvarado, en siete horas de Educación Física y Estética (Dactilografía y Taquigrafía) y señora Constancia M. de Sly, en cinco horas de Idiomas Extranjeros.

Art. 5.° — Nómbrase en siete horas de Ciencias y Letras del mismo C. Vocacional, al señor Pompilio Guzmán, debiendo imputarse la asignación correspondiente al presupuesto del C. Normal, suprimiéndose la Subregencia.

Art. 6.° — Nómbrase Profesora en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor Francisco Cabrera a la actual Ayudante de Gabinete Maestral Normal, señorita Delia Díez, cesando en este último cargo.

Art. 7.° — Acéptase la renuncia de la señora Sofía Anzoategui de Arias y nómbrase para reemplazarla como Bibliotecaria, a la señorita Alicia Valdez Uriburu, y como Ayudante de Gabinete, a la señorita Felisa Cornejo Saravia.

Art. 8.° — Cesan en la Escuela de Artes y Oficios, por reajuste: Maestros de Grado, Gregorio Caro y Juan F. Guzmán; Maestra Auxiliar señorita Elisa Figueroa; Maestro de Grado adscripto, señor Luis A. Galante; Jefe de Talleres, señor Luis Le Dantec; Maestro de Tonelería adscripto, señor Vicente Modugno y Ordenanza, Vicente H. Rufino.

Art. 9.° — Nómbrase Maestra de Enseñanza General de la Escuela de Artes y Oficios, a la señorita Maestra Normal Haydée Alemán, actual Maestra Auxiliar del mismo establecimiento.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Salta. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1.ª 4. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por los siguientes profesores del Colegio Nacional de Salta: señores Carlos Outes, José María Gallo Mendoza y Alberto Alvarez Tamayo, en cuatro, tres y siete horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 17 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1929 y desde el 1.° de marzo al 30 de abril los dos primeros y desde el 17 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1929 y desde el 1.° de marzo al 6 de octubre de 1930 el último, todos en reemplazo del ex profesor Bernardo Frías.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1.ª 18. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconocer los servicios prestados por el señor Oscar S. Durán, desde el 10 de mayo hasta el 15 de noviembre de 1930, como Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", en reemplazo del señor Ramón S. Igarzábal, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Bahía Blanca". — Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1.ª 14. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 16 del corriente mes, a la profesora de cuatro horas de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional de Bahía Blanca, señorita María Inés Harrington, debiendo substituirla a partir del 18 del mismo, el señor L. Raúl Echegoyen, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1.ª 9. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta el certificado expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar del 16 del corriente mes, al Mayordomo del Colegio Nacional de Santa Rosa, señor Ives Maris Mahé, debiendo substituirle el señor Manuel Lema, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Creación de cursos, cesantía y nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

218. — Visto el resultado de la Inscripción de aspirantes para el ingreso a los cursos vocacionales obtenido en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, y de acuerdo a lo dispuesto en los decretos de fechas 30 de Diciembre ppdo. y 28 de Enero del corriente año

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase un curso de Orientación Comercial en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

Art. 2.° — Las clases correspondientes al primer año serán dictadas por el personal que ha cesado con la supresión de una división de primer año de los cursos normales.

Art. 3.° — Declárase cesante en 3 horas de Idiomas, a la señorita Margarita Deutrelau.

Art. 4.° — Nómbrase en 7 horas de Educación Física y Estética para los cursos de Orientación Comercial, a la señorita Delmira Andrada.

Art. 5.° — La Dirección del Instituto proyectará la distribución de tareas del personal y la elevará para su aprobación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

219. — De acuerdo a lo resuelto en el Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., y siendo necesario organizar el Trabajo Manual en 5.° y 6.° grado de los cursos de aplicación de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Trabajo Manual al señor Antonio Maezo y Profesor de Dibujo con obligación de atender en su materia las necesidades de los cursos de Trabajo Manual de la Escuela Primaria de San Isidro (Catamarca), al señor Luis Varela Lezana, cesando ambos en los cargos que desempeñan en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.° 4. — Reajuste personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

A fin de regularizar el funcionamiento de la Sección Vocacional de Orientación Comercial, creada en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: Profesora de Geografía (tres horas), a la señorita Elisa Zeballos, debiendo cesar en el cargo de Maestra de Grado de que es titular en la misma Escuela; Profesora de Castellano (cuatro horas), a la señorita Delfina Fagalde Bascary, cesante en la misma Escuela; Profesora de Ciencias Biológicas (tres horas) a la señora Rosa I. B. de Salimei, cesante de la misma Escuela; Profesora de Canto (una hora), a la señorita Matilde Sonder, cesante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital; Profesora de Ejercicios Físicos (dos horas), a la señorita Angela Cristóbal; Profesora de Caligrafía (dos horas), a la señora Adela M. de Juárez, cesante de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital; Profesor de Dactilografía (cuatro horas), al señor Francisco P. Cabrejas; Profesora de Economía Doméstica (dos horas), a la señorita Elvira Ferrer, cesante de la misma Escuela; Profesora de Matemáticas (cuatro horas), a la Profesora Normal señorita Mercedes Anaya, que cesa en la Escuela Comercial Sud de Mujeres de la Capital; Profesor de Inglés (cinco horas), al señor Roberto V. Molina.

Art. 2.° — Los sueldos del personal nombrado por el presente decreto, se imputarán a la partida para nuevos cursos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Pehuajó. — Cesantías

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

221. — A fin de ajustar el personal docente de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), al presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrarlo a su anterior o análoga situación, por quedar comprendido dentro del plan de disminuciones adoptado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Cesan: en cinco horas de Ciencias y Letras, el Profesor Juan Alfonso Carrizo; en tres horas de Educación Física y Estética, la Profesora Aída J. B. de Bonilla y en tres horas de la misma asignatura, la Profesora Sara F. C. de Orosso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Luján. — Reajuste personal docente

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

222. — A fin de ajustar el personal docente de la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), al Presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrarlo a su anterior o análoga situación, por quedar comprendido dentro del plan de disminuciones adoptado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Cesarán en Educación Física y Estética, el siguiente personal: Profesor Ricardo Bonicioli, en seis horas; Profesor Alfredo Bontá, en una hora; Profesora María Emilia Bellotti, en dos horas; Profesora Rosa M. de López, en cuatro horas; Profesora Angela María Zubillaga, en ocho horas y Profesora Adelina D. M. de Bértola, en tres horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe). — Reajuste personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

A fin de ajustar el personal docente de la E. N. Mixta de Esperanza (Santa Fe), al Presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrarlo a su anterior o análoga situación, por quedar comprendido dentro del plan de diminuciones adoptado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Cesan en Educación Física y Estética, el siguiente personal: Profesoras Emilia Bosch de Cordini, María Pittier de Benítez, Luisa Bianchi y Elena H. de Ronchetti, en dos horas cada una.

Art. 2.° — Nómbrase en el cargo vacante de Maestra de Grado, a la señorita Sofía Pilar Rodríguez.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Reorganización de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

2[illegible]931. — Figurando en el Presupuesto para el corriente año la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, como Escuela de Secretariado Comercial, y siendo necesario, en consecuencia, reorganizar su personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretaria de la Escuela del Secretariado Comercial de Ramos Mejía, a la ex Secretaria de la Escuela Superiora Comercial de Mujeres Sud, señorita María Angélica Rey.

Art. 2.° — Confírmase a los siguientes ex profesores de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía: Fidel Díaz Blazquez, en el cargo de profesor de Estenografía de una sección de 1.° a 3er. año (cátedra de trece horas, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales de sueldo), cesando en las horas de Educación Física y Estética que desempeñaba en la citada Escuela; José M. Nani en el cargo de profesor de Dactilografía de una sección de 1.° a 3er. año (cátedra de diez horas, con ciento noventa pesos moneda nacional mensuales), cesando en seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio; María M. Vanhulente, en el cargo de profesora de Labores y Economía Doméstica, de una sección de 1.° a 3er. año (cátedra de nueve horas, con ciento noventa pesos moneda nacional mensuales), cesando en seis horas de Francés en la Escuela de Comercio; Juan Roberto Rojo, en el cargo de profesor de Castellano y Geografía, de una sección de 1.° a 2.° año (cátedra de siete horas, con ciento noventa pesos moneda nacional mensuales), cesando en cinco horas de Historia en la Escuela de Comercio; Sebastián Miranda Naón, en el cargo de profesor de Dactilografía y Caligrafía, de una sección de 1.° y 2.° año (cátedra de ocho horas, con ciento treinta pesos moneda nacional mensuales), cesando en dos horas de Educación Física y Estética en la Escuela de Comercio.

Art. 3.° — Nómbrase: profesora de Inglés, de una sección de 1.° a 3er. año (cátedra de catorce horas, con trescientos pesos moneda nacional mensuales), a la señora Margarita O'Neill de Betts, quien cesa en las horas de Idiomas Extranjeros que desempeñaba en la Escuela Profesional "Paula Albarracín de Sarmiento"; profesor de Matemáticas y Contabilidad, de una sección de 1.° a 3er. año (cátedra de trece horas, con trescientos pesos moneda nacional mensuales), al señor Emilio J. Pérez, quien cesa en las horas que desempeñaba en la misma Escuela Profesional; profesor de Matemáticas y Contabilidad, de una sección de 1.° y 2.° año (cátedra de ocho horas, con ciento noventa pesos moneda nacional mensuales), al señor José Lambiasse, cesando en el Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar: profesor de Estenografía, de una sección de 1.° y 2.° año (cátedra de nueve horas, con ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional mensuales), al señor Carlos Mallada, quien cesó en ocho horas de la misma materia en la Escuela Profesional N.° 6; profesora de Labores y Economía Doméstica (cátedra de seis horas, con ciento treinta pesos moneda nacional mensuales), para una sección de 1.° y 2.° año, a la señora Rosalía P. L. de Fernández, cesando en la Escuela Profesional "Paula Albarracín de Sarmiento".

Art. 4.° — Por quedar comprendidos dentro del plan de reducciones adoptado en el presupuesto para el corriente año y hasta tanto sea posible darles nuevo destino, cesan en sus respectivos cargos los siguientes profesores de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía: Martha Avellaneda Salas, Gastón Peirier Lalame, Manuel Serrey y la Auxiliar Olga Minorini de Díaz. Cesa igualmente, el profesor señor Carlos Feijóo La Cuevas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de Corrientes, al señor Octavio N. Quijano, en reemplazo del señor Luis Socias Dalmau, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" y Escuela Normal N.° 2 de Profesores. — Dejando sin efecto el decreto de 27 de Marzo último.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 27 del mes de marzo ppdo., en la parte que se refiere al pase del Profesor Nicolás A. Librandi, quien debía pasar a desempeñar siete horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento a la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta, debiendo continuar en el primero de los establecimientos mencionados. Que el señor Héctor J. Médici que por el decreto citado debía pasar del mismo establecimiento a la Escuela Normal, ocupe en ésta las siete horas que deja el señor Librandi.

Que el señor Carlos Luis Bosch, nombrado por el mismo decreto, ocupe las seis horas del señor Carlos J. Mestre en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, y las que deja en dicho Colegio el señor Médici.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Licencia

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1.ª 13. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar del 16 de marzo último, al profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", doctor David Uriburu, debiendo substituirlo el señor Gregorio Fingerman, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Licencia

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

246. — 1.ª 25. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 25 de marzo último, al Profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Augusto César Durante, debiendo reemplazarlo los profesores señora María R. Z. de Sorrentino y señor Bernardo Zingoni, en dos y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Liceo anexo a la Escuela Normal N.° 4. — Licencia

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1.ª 3. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar del 16 de marzo último, a la profesora de tres horas de Inglés de la Sección Liceo, anexo a la Escuela Normal N.° 4, señorita Angela Goode, debiendo substituirla la señorita Enriqueta Billinghurst, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Mendoza. — Nombrando Directora

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

248. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Mendoza, vacante por fallecimiento del señor Clodomiro Giménez, a la Profesora Normal señora Elena Zara de Decurgez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), vacante por fallecimiento de la señorita Blanca Santillán, a la Maestra Normal señorita Ana Robles, cesante de la Escuela Comercial Sud de Mujeres de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.° 4, Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" y Normal N.° 8. — Dejando sin efecto nombramiento y nombrando, amplian do cesantía y ampliando nombramiento, respectivamente.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

250. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita María E. Goyena, como Profesora de Estenografía (tres horas), en el Curso Vocacional de Orientación Comercial de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, y nómbrase en su lugar al señor Francisco Bertorino.

Art. 2.° — Amplíase la cesantía de la Profesora de Francés del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, señorita Susana Regissaert, a cuatro horas de que es titular.

Art. 3.° — Amplíase el nombramiento de la señorita María E. Menoyo, designada con tres horas de Dactilografía en la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital (sexto grado), en el sentido de que es para cuatro horas de igual materia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.° 4 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires. Abril 7 de 1931.

251. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Historia (3 horas) en la Sección Vocacional de Orientación Comercial de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, a la señorita Sofía Egusquiza cesante de la misma Escuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

252. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas de Química), en la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta, N.° 2 de la Capital, al doctor Roberto Vallo, cesante del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, en lugar del doctor Félix J. Magnin, que pasó a otro establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Dolores. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

253. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (Música, cuatro horas), de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), a la Profesora señorita Angélica M. Camandro, cesante de la Sección Comercial del Colegio Nacional de esa ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Gualeguay. — Licencia

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

2.ª 11. — Visto lo solicitado, atento lo causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Gualeguay, señorita Mariana Sartorio, debiendo reemplazarla la señora Carmen Iturria de Roldán, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Santa Fe. — Licencia

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

2.ª 7. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de marzo último, a la Profesora de Francés (ocho horas), de la Escuela Normal de Santa Fe, señorita Virginia Muñoz Gon-

zález, debiendo reemplazarla en cuatro horas cada uno, la señorita Aurora Argüelles y el señor Pedro Filippi, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pagos de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", de la Capital. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

2.a 6. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por todo el presente curso escolar, a contar desde el 1.° de Marzo del corriente año, a la Profesora de Química (4 horas) de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital, señorita Argentina Artundo, debiendo reemplazarla el señor Tomás Maldonado, (cesante del Colegio Nacional Mariano Moreno), quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Mixta de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

2.a 5. — Visto este expediente, atento lo informado al respecto y teniendo en cuenta que el señor Barrionuevo viene desempeñando interinamente el cargo de Auxiliar de Secretaría,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° —Nómbrase, con anterioridad al 1.° de Enero del corriente año, Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal Mixta de La Rioja, al señor Euclides Barrionuevo, en reemplazo de la señorita Imelda Zárate, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Nº 8 de la Capital.— Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

2a 4. — Visto este expediente y atento la información producida

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética, (seis horas) en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital, vacantes por jubilación de la señora Laura S. de Recalde, a la señorita Elvira Natali io.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández» de la Capital. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

Expte 2a 7. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 16 de Marzo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras y cuatro horas), de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández» de la Capital, señorita Herculia Ludli, debiendo reemplazarla en 6, 5 y 4 horas respectivamente, las señoritas Haydée Amuño, cesante de la Escuela Normal Nº 9 Angélica Titielli, cesante de la Escuela Normal Nº 1; y la señora Inés Fossetti de Waszkiewiez, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes, con excepción de la última que será remunerada únicamente en dos horas por completar tareas con las dos restantes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña» de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931

Expte. 2a 15. — Visto este expediente, atento que por Decreto de fecha 1º de Diciembre de 1930, se restituyó a la señora María Inés Grassi de Lefrançois, en el cargo de Ayudante de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, para el que fuera nombrada por Decreto de 26 de Septiembre de 1928, y teniendo en cuenta que no se ha presentado aún a tomar posesión de sus tareas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña» de la Capital, a la Maestra de Labores, señorita María Elsa Cambón, en lugar de la señora María Inés Grassi de Lefrançois, a quien se le declara cesante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando Profesores en la Escuela Superior de Comercio Sud de Varones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

— 261 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Superior de Comercio Sud de Varones de la Capital: Profesor de Contabilidad (cuatro horas) en lugar del señor Julio R. Segura que falleció, al señor Eugenio A. Blanco.

Profesora de Inglés (una hora) a la señorita Celina Dourisboure.

Profesora de Francés (una hora) a la señora Teresa O. de Dinard.

Profesor de Francés (una hora) al señor Enrique A. Gillette.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombramientos en la Escuela de Comercio Sud de Varones, en lugar del señor Julio R. Segura y en la Escuela Comercial Sud de Mujeres.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

Decreto Nº 262

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: en la Escuela Superior de Comercio Sud de Varones de la Capital, Profesores de Contabilidad, (cuatro horas cada uno), en las vacantes producidas por fallecimiento del señor Julio R. Segura, a la señorita Aída A. Mazzetti, que cesa en la Escuela similar Sud de Mujeres y al señor Armando N Rocco; en la Escuela Comercial Sud de Mujeres de la Capital, se nombra, Profesor de Matemáticas (cinco horas) en lugar de la señora Mercedes Anaya que pasó a otro cargo, al doctor Isaac Schelmberg; y Profesor de Contabilidad (tres horas) en lugar de la señorita Mazzetti que se traslada, al Contador Público, señor Francisco A. Caputi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Sección de Secretariado Comercial anexa al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), — Reorganización del personal.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

Figurando en el Presupuesto para el corriente año la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), con el carácter de Sección de Secretariado Comercial anexa al Colegio Nacional de la localidad y siendo necesario en consecuencia reorganizar el personal de la referida Sección,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Regente Secretario, al señor Pablo Millán, quien cesa como Secretario y Profesor de la Escuela de Comercio

Art. 2º — Confírmase al siguiente personal:

Eusebio Valle, en el cargo de Profesor de Matemáticas y Contabilidad, cesando en las seis horas de Ciencias y Letras que desempeñaba en la Escuela de Comercio.

Rosalba Aliaga Sarmiento, en el cargo de Profesora de Castellano y Geografía, cesando en (nueve horas) de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio

Nerea Fazio de Ebbeke, en el cargo de Profesora de Inglés, cesando en (seis horas de la misma asignatura en la Escuela de Comercio

Julio J. Fernández Mendy, en el cargo de Profesor de Estenografía, cesando en (dos horas) de Ciencias y Letras y (siete) de Educación Física y Estética.

Luis Carnevale Schianca, en el cargo de Profesor de Dactilografía, cesando en cuatro horas de la misma asignatura, en la Escuela de Comercio.

Art. 3º. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela de Comercio, señor Hernán Maschwitz.

Art 4º. — Por efecto de la nueva organización dada a los cursos comerciales, cesan en sus respectivos cargos los siguientes Profesores de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro:

Señorita Dora Haydée Alvelo, en (cuatro horas) de Francés.

Señor Tomás Comas Ferrer, en (cuatro horas) de Contabilidad.

Señor Simón Delpech, en (cinco horas) de Matemáticas.

Señor Alfredo Ebbeke, en siete horas de Inglés.

Señor Carlos A. Espina, en (once horas) de Matemáticas.

Señor Guillermo Escalada, en (tres horas) de Geografía.

Señor Hernán Fernández Górgolas, en (seis horas) de Matemáticas.

Señor Juan Carlos García, Santillán en (cinco horas) de Castellano e Historia.

Señor Carlos J. Gatti, en (seis horas) de Castellano e Historia.

Señor Rodolfo Gowland, en (cinco horas) de Caligrafía.

Señor Justo Máximo Millán, en (cinco horas) de Física y Química.

Señor Arturo Pillado Matheu, en (seis horas) de Historia.

Señor Raúl Zavala Lagos, en (dos horas) de Instrucción Cívica.

Art. 5. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cesantías en la Escuela de Comercio, Colegio Nacional y Escuela Normal de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

Decreto Nº 264. — Hasta tanto se reorganice el personal de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio de la ciudad de Bahía Blanca,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante el siguiente personal de Bahía Blanca:

Señor Eduardo J. Bambil (12 horas de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio).

Señor Juan Heredero Clark, (once horas de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio).

Señor Jesús Zárraga, (seis horas en el Colegio Nacional y tres en la Escuela de Comercio)

Señor Antonio Tellado, (tres horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional y cuatro en la Escuela de Comercio y dos en la Escuela Normal)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando Profesores en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias Económicas, dependientes de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

U. 157. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer las cátedras en las Facultades de Filosofía y Letras y en la de Ciencias Económicas, dependientes de la misma, y atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor de Gnoseología y Metafísica, al señor Francisco Romero; Profesor de Literaturas de la Europa Septentrional, al señor Rafael Alberto Arrieta: Profesor de Antropología, al señor Félix F. Outes; y en la Facultad de Ciencias Económicas, Profesor de Matemáticas (primera parte), al Ingeniero Teodoro Sánchez de Bustamante y Profesor de Derecho Internacional Comercial, al doctor Luis A. Podestá Costa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre». — Cesantía

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

Nº 263. — 1a. 14. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda que la cesantía del Profesor del Colegio Nacional, «Bartolomé Mitre», señor Venancio Minondo, dispuesta por Decreto de 14 de Marzo último, en (una hora) de Educación Física y Estética), deberá hacerse efectiva en una hora de Idiomas Extranjeros).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio «Sarmiento» de Venado Tuerto. — Retiro de incorporación

Buenos Aires, Abril 8 de 1931

Nº 267. — E. 3 6. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Retírase al Colegio «Sarmiento», de Venado Tuerto, la incorporación de que disfruta al Colegio Nacional de Pergamino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional Nº 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

Nº 268 — 1a. 5. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Marzo último, al Auxiliar de Secretaría del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario, señor Miguel Cerdán, debiendo reemplazarlo el señor Adolfo Desmery, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. — Traslado y cesantía

Buenos Aires, Abril 8 de 1931

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Que la señorita Silvia Arma titular de seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, pase a desempeñar cinco horas de Matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», por fallecimiento del señor Raúl U. Pretto.

cesando en la mencionada Escuela Normal.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Nº 8 de la Capital. — Nombramientos
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
D/S Nº 270
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 8, de la Capital, el siguiente personal:
Señor Juan Félix Tofeio, (doce horas de Ciencias y Letras).
Señora Juana M. de Terradas, (cuatro horas de Ciencias y Letras), ambos con imputación a la partida para nuevos cursos; Profesora de Educación Física y Estética (Dibujo seis horas) a la señorita María Elena Bertrand, en lugar de la señorita María Cambaggio, que se jubiló.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramiento
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
D/S Nº 271
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Maestra de Estética en el Curso de Aplicación, en lugar de la señora Elina B. de Lucero que falleció, a la Maestra Normal señorita Rosa Arancibia Rodríguez.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Viedma. — Nombramiento
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
2ª. 6. — Visto este expediente, atento la información producida al respecto y teniendo en cuenta que la Maestra de Grado propuesta viene desempeñando el cargo, con aprobación, desde principios del año 1927.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de Viedma, a la señorita Olga Becker, cargo que se encuentra vacante por renuncia de la señora Beatriz H. C. Pita de Delgado Rivarola.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
Expte. 2ª 8. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 16 de Marzo último, a la Profesora de Música Nº 6 de la Capital, señora Stella M. de Elizalde, debiendo reemplazarla en 4 y 2 horas, respectivamente, a la señorita Ana Rosenthal y señora Iris R. de W. de Bassenheim, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
Expte. 2ª 9. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 16 de Marzo último, a la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Rosario Nº 2, señora Argentina Carrá de Romero, debiendo reemplazarla la señorita Adela Guerrico Sagasta, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Resistencia. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
2ª. 4. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 3 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, señora Rita S. de Isaurralde, debiendo reemplazarla a partir del 16 del mismo mes la señorita María F. Matta, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Tucumán. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
Expte. 2ª. 9. — Vista la precedente solicitud, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º de Marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Tucumán, señorita María Maciel, debiendo reemplazarla en dos y cuatro horas, respectivamente, y a contar desde el 16 del citado mes, la señora Ester B. de Villagra y señorita Corina Maciel, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
2ª. 22. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Marzo último, a la auxiliar de Música del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señora Amelia M. de Briozzo, debiendo reemplazarla la señora Celia Mantero de Cook, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Córdoba. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
2ª. 17. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta días con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Marzo ppdo., a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Córdoba, señora Rosa A. de Raybaud, debiendo ser reemplazada en la forma indicada por la Dirección.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931
2ª. 12. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, señora Jacoba R. de Alvarado, debiendo reemplazarla la señorita Angélica Alvarado, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
Expte. 2ª. 9. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 9 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señorita Teresa Krebs, debiendo reemplazarla la señorita María Lilia Abumada, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
Expte. 2ª. 13. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chilecito, señora Edelvina Martínez de Luque, debiendo reemplazarla la señora Haydée Cappellini de Martínez, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras Nº. 6 de la Capital — Licencia
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
Expte. 2ª. 6. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 16 de Marzo ppdo. a la Profesora de Matemáticas (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras Nº. 6 de la Capital, señora Alicia B. de Guilfoyle, debiendo reemplazarla hasta el 8 del

corriente, la señorita Silvia Arana, y desde esa fecha, la señora Raquel R. G. de Alfonso (cesante en el Colegio Nacional Mariano Moreno), quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Primaria de San Francisco del Monte de Oro. — Considerando válida una licencia concedida.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
2ª. 15. — Visto lo solicitado, atento que por Decreto de fecha 11 de Marzo ppdo. se concedió a la recurrente licencia por el término de 45 días con goce de sueldo, a contar desde el 24 de Febrero último y teniendo en cuenta que la peticionante no pudo hacer uso de la expresada licencia en razón de que en esa fecha se recibieron exámenes y se inició la inscripción de alumnos en la Escuela confiada a su cargo, lo que hizo imprescindible su permanencia en ella;
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Considérase válida a contar desde el 20 del corriente la licencia que por el término de 45 días, con goce de sueldo, a partir del 24 de Febrero último se acordará por Decreto de fecha 11 de Marzo ppdo. a la Regente a cargo de la Escuela Primaria de San Francisco del Monte de Oro, señora Vandalina D. A. de Marándola.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Fernando. — Reajuste de personal.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
284. — A fin de ajustar el personal docente de la Escuela Normal de San Fernando (Bs. As.), al Presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrarlo a su anterior o análoga situación, por quedar comprendido dentro del plan de disminución adoptado,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Cesan: Carmen A. de Ugarriza, como Maestra de Estética del Departamento de Aplicación, debiendo pasar a dictar seis horas de Educación Física y Estética en el Curso Normal; y Antonia J. G. de Andrés, en la cátedra de Educación Física y Estética de que es titular, debiendo en cambio dictar dos horas de igual asignatura en el mismo curso.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Nicolás. — Reajuste de personal.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931.
285. — A fin de ajustar el personal docente de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás al presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrarlo a su anterior o análoga situación, por quedar comprendido dentro del plan de disminuciones adoptado,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Cesan: señorita Amalia García Olivera, en dos horas de Matemáticas; señorita Clotilde Vignatou, en una hora de Idiomas Extranjeros; señor Rogelio Elena, en dos horas de Ciencias y Letras: Ascensión A. García, en dos horas de Geografía; Lucrecia Costa de Ricciardi, en dos horas de Ciencias y Letras; Luisa Cerruti Billet de Villar, en dos horas de Ciencias y Letras; señor Guillermo Gómez, en cinco horas de Ciencias y Letras; y señora Josefa V. de Bajado, en cinco horas de Matemáticas para las que fuera nombrada, pasando a desempeñar en cambio cuatro horas de Ciencias y Letras (dos de Matemáticas y dos de Geografía) en que cesan la señorita Amalia García Olivera y la señorita Ascensión A. García, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Río Cuarto. — Reajuste de personal.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

286. — A fin de ajustar el personal docente de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) al presupuesto preparado para 1931, y hasta tanto sea posible reintegrarlo a su anterior o análoga situación, por quedar comprendido dentro del plan de disminuciones adoptado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Cesan: en el curso Normal, el señor Justo Alonso, en seis horas de Ciencias y Letras; señor Mario Cassieri, en dos horas de Ciencias y Letras; señora Emma A. de Grebe, en dos horas de Educación Física y Estética; en el Departamento de Aplicación, la señora Judith C. de Cav, como Profesora de Dibujo, y el señor Alessio Iannaccone, como Profesor de Música.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Licencia al Jefe de Celadores Sr. Vicente H. Forte; reemplazante: Alfredo Sosa.

Buenos Aires Abril 8 de 1931.

2a. 7. — Visto lo solicitado, el certificado médico oficial que se acompaña y la información correspondiente

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de cuarenta días a contar desde el 2 de Marzo último al Jefe de Celadores de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca Sr. Vicente H. Forte, debiendo reemplazarlo a contar desde el 25 del mismo mes el señor Alfredo Sosa quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Declarando cesantes a los Profesores de la Facultad de Medicina, doctores José T. Borda y Marcelo Viñas.

U. 143. — Vista la precedente nota del señor Interventor en la Universidad Nacional de Buenos Aires en la que da cuenta de que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina declaró comprendidos dentro de lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto Universitario al Profesor titular de Clínica Psiquiátrica doctor José T. Borda y al Profesor titular de Clínica Quirúrgica doctor Marcelo Viñas

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesantes por encontrarse comprendidos en el segundo apartado del Art. 43 de los estatutos Universitarios a los Profesores de Clínica Psiquiátrica y Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina, doctores José T. Borda y Marcelo Viñas, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento». — Dejando sin efecto el Decreto de 7 del corriente.

Buenos Aires Abril 9 de 1931.

289

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 del corriente por el que se dispone que el Sr. Carlos Luis Bosch ocupe en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento las horas del Sr. Héctor J. Médici y las seis horas del Sr. Carlos J. Mestre a quien se declaró cesante debiendo en cambio ocupar doce horas de Ciencias y Letras en el curso diurno y nocturno de las que se encuentran vacantes, en el mismo establecimiento mencionado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de archivo del Expediente minero N.º 111866-1929, situado en el Territorio Nacional de la Pampa.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Visto este expediente y atento a lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: Archivar este expediente, por cuanto el interesado no ha dado cumplimiento a la resolución de Marzo 30 ppdo. Previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese y tómese nota por el Servicio Minero. — (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo ubicada en el Territorio Nacional de la Pampa, expediente N.º 123782-1931.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, se resuelve: Archivar este expediente por desistimiento del interesado. Notifíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. Publíquese. — (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, esta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 16 de Mayo de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines	7.—
„ subscripción	6.—
„ marcas	90.—
„ avisos varios	165.60
Total	268.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín. $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupan más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to-

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1923, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeña.

48—1089.

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires
Vida Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910
Inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto . . . . $ c/l 2.000.000 —
» realizado . . . . » » 2.000.000 —

Balance de Saldos

Primer Trimestre del 20º ejercicio
(1º de Enero 1930 al 31 de Marzo de 1930)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	45462 27
Propiedades inmuebles	5215764 51
Títulos de renta y valores diversos	2 3561 79
Préstamos hipotecarios	1833827 99
Préstamos sobre pólizas de Vida	997883 77
Obligaciones a cobrar	501670 19
Deudores diversos	805051 74
Gastos de explotación	5 1399 52
Siniestros y seguros vencidos	260902 41
Comisiones descontadas (Sección Vida)	2290734 15
Mobiliario y material	1 —
Gastos de organización a amortizar	1 —
Cuentas de orden	—
	12705760 34

HABER			$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	196597 99		
Riesgos en curso Incendio	38158 07		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	6136197 76		
Rentas vitalicias	71253 28		
Extraordinaria	220000 —		
Cesiones incendio	24178 20		
» vida	78871 13		
Disponible	4 619 54	6842480 57	
Beneficio para asegurados Vida		1168919 61	
Siniestros pendientes		217 00 —	8228900 18
Diversos acreedores			1 70228 93
Gastos explotación (premios, intereses, etc.) . . .			8066 1 20
Cuentas de orden			
			12705760 34

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general, Rodolfo Caubarrús, contador.— Antonio Malosetti, síndico suplente

Buenos Aires, Agosto 6 de de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 mayo N.º 10.416 v 19 mayo

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado.................. $ o/s. 3.000.000.—
» suscripto.................. » 2.000.000.—
» realizado.................. » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1930.

Correspondiente al 1er. trimestre del 44 ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1537294 02	
Edificios	1333157 02	
Maquinaria	2504843 26	
Instalación para petróleo	133832 47	
b Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47171 14	
Herramientas, útiles y materiales		527283 98
Combustible		15745 84
Materiales de embalaje		457858 10
c) Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		58374 05
	5556297 91	1059211 97
II Activo circulante:		
a) Materia prima y productos elaborados:		
Existencia al 30 Abril de 1930		385958 38
III. Activo disponible:		
a) Caja		8102 17
b) Bancos		3650 88
IV. Activo exigible.		
a) Deudores en cuenta corriente	552 86	4370674 08
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto	251476 46	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
) Sueldos, gastos generales e intereses		375932 75
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar		13279218 10
Conversión	954626 90	
	6765954 18	19482748 33
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	2000000	
b) Reserva legal	201531 19	
c) Reservas facultativas	150000 —	
d) Fondo de renovación:		
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s 636.141.32		
» Maquinaria........ » 1.389.213.46		
» Instalación para petróleo .. » 23.910.03		
» Vías férreas........ » 19.364,36	2068629 17	
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	83477 21	4026308 24
b) Debentures (Obligaciones)	2118776 —	
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2450	
Ganancias:		
Saldo	140090 56	
Explotación:		
Refinación y venta de productos		7620 36
Cuentas de orden:		
Letras a pagar		13279218 10
Conversión		2169606 63
	6765954 18	19482748 33

Buenos Aires 1 de Julio de 1930

Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — J. M.a Fandajo, director-secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c15 mayo N.° 10.316 v18 mayo

45/1595

Commercial Unión Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 113—Buenos Aires. (Local provisorio)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota:

Incendios, Marítimos y Accidentes

Capital autorizado .... £ 2.950.000.—
» suscripto .... » 2.950.000.—
» realizado .... » 1.770.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: no hay capital especial asignado.

Segundo Balance de Saldos

(Segundo Trimestre)

Desde el 1.° de Abril al 30 de Junio de 1930.

DEBE	$ oro	$ c/l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (títulos en depósito)	220500 —	100000 —
Caja y Bancos		68204 82
Propiedades inmuebles (B. Mitre 335/41)		460000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	9578 08	57829 72
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva siniestros pendientes)		56226 90
Id (Reserva gastos de explotación)	664 27	12108 98
Sección Accidentes del trabajo		
Banco de la Nación Argentina (Títulos dep.)		50000 —
Caja y Bancos		17493 86
Diversos deudores		106834 67
Casa Matriz (cuenta reserva)		207507 46
» » (reserva para siniestros pendientes)		143006 —
» » (reserva para gastos de explotación)		16218 28
	230742 85	1295430 69
HABER		
Casa Matriz	9578 08	584369 03
» » (Cuenta títulos en depósito)	220500 —	100000 —
Reservas para gastos de explotación	664 27	12108 98
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		42800 —
» » (» Accidentes)		12728 —
» » (» Marítima)		698 90
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Cuenta renta edificio		1665 51
Sección Accidentes del trabajo:		
Casa Matriz		124328 53
» (cuenta títulos en depósito)		50000 —
Cuentas a pagar		
Cuenta reserva		207507 46
Siniestros pendientes		143006 —
Reserva para gastos de explotación		16218 28
	230742 85	1295430 69

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930.

p. p. H. J. Masters, gerente local
F. James Olde. — John R. Lee

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c18 mayo N.° 10.271 v18 mayo

799/2254

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

Calle CANGALLO 328

Autorizada por decreto del S. G., de fecha 2 de Junio de 1914

Inscripta en el R. P. de C., el 8 de Octubre de 1914

Capital autorizado .... m$n 2 000 000.—

» emitido .... » 1.650.000.—

» suscripto y realizado .... » 1.596.750 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de 28 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Campos y haciendas	215100 89	
Propiedades	216193 80	
Muebles y útiles	18432 90	450027 59
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales		913502 58
III. Activo disponible:		
Caja		34607 45
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1146530 63	
» con prenda agraria	73000 —	
» en gestión	44307 25	
» morosos	334266 34	
Obligaciones a cobrar	187692 73	
Reclamos y faltas	733 07	
Cuentas en suspenso	12672 31	1799202 33
V. **Activo transitorio:**		
No existe.		
VI. Activo **nominal:**		
No existe.		
VII. **Cuentas de orden:**		
Acciones Directorio garantía	20500 —	
Acciones depositadas en custodia	54500 —	
Mercaderías en consignación	5002 24	80002 24
		3307342 19

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1596750 —	
Reserva legal	71478 58	
Fondo de previsión	331941 41	
» reserva intereses pendientes	75346 98	
» » ganancia publicidad	1 525 21	
» socorro y gratificación empleados	4766 21	2081808 39
II. Pasivo exigible:		
Bancos y varios acreedores	809152 93	
Obligaciones a pagar	196233 06	
Facturas a pagar	543-8 94	
Cuentas en suspenso	1 895 40	1078673 33
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	18180 47	
Participación Directorio a pagar	3820 01	22000 48
Transporte		3187482 20

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		3107482 20
IV. Ganancias		
Saldo anterior	7852 30	
Utilidad neta presente ejercicio	32005 45	39857 75
V. Cuentas de orden:		
Depositantes acciones Directorio	20500 —	
» » en custodia	54500 —	
Acreedores mercaderías en consignación	5002 24	80002 24
		3307342 19

N. B. Referente al «ACTIVO FIJO», hacemos constar que, en ejercicios sucesivos hasta la fecha, se han hecho las siguientes amortizaciones:

s/Propiedades .... m$n 368.816.44

s/Muebles y útiles .... » 71.602.88 Total m$n 440.419 32

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930.

V.º B.º: Hans A. Meyer, vicepresidente.— V.º B.º: P. Lechstein, síndico

——oOo——

DETALLE DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

al 30 de Junio de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4783 57	
Propiedades	16862 63	
Reclamos y faltas	235 82	21882 02
Gastos generales:		
Por sueldos, seguros, varios		224.07 89
Patentes e impuestos:		
Importes abonados en el presente ejercicio		3833 38
Participación S. A. Luz Eléctrica Santa Cruz:		
Pérdida s/liquidación acciones		425 —
Utilidad presente ejercicio	32005 45	
Saldo anterior	7852 30	39857 75
		295906 04

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		7852 30
Producido:		
Mercaderías	178646 95	
Haciendas	9432 84	
Comisiones y Galponajes	53978 93	
Intereses y descuentos:		
Saldo de cuenta	45995 02	288053 74
		295906 04

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930.

V.º B.º: Hans A. Meyer, vicepresidente.—V.º B.º: P. Bechstein, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e18 mayo N.º 10.469 v18 mayo

491/2326

HURLINGHAM CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad:

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires;

Fecha de autorización por el P. E., 22 de Noviembre de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 12 de Marzo de 1889

Capital:

Autorizado	$	m/n	200.000.—
Subscripto	»	»	165.000 —
Realizado	»	»	165.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 1930.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	269 482.10		
Edificios y construcciones	442.898.91		
	712.381.01		
Menos amortización			
Edificios	31.498.91	680882 10	
Muebles y útiles	52.95 .28		
Menos amortización	5.956.28	47000	
Instalaciones	8.587.55		
Menos amortización	2.037.55	6550	
Máquinas e implementos	12.660.24		
Menos amortización	4.660.24	8000 —	742432 10
Activo circulante			
Inventario de provisiones		20144 80	
Acciones Cía. Telefónica Argentina		311 20	20456 —
Activo disponible:			
Caja			3073 44
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		23984 55	
Menos reserva		5000 —	18984 55
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4741 50
Activo nominal:			
No existe.			
			789687 59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			7000 —
			796687 59
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		165000 —	
Reserva legal		11904 72	
Reserva facultativa		135000 —	311904 72
Transporte			311904 72

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
Transporte			311904 72
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		48113 42	
Acreedores hipotecarios	450.000.—		
Menos saldo aún no utilizado	48.000.—	402000 —	
Compra de terrenos (cuotas a pagar)		18000 —	468113 42
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			1810 10
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1928/29		6431 10	
Saldo ejercicio 1929/30		1428 25	7859 35
			789687 59
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía os Directores			7000 —
			796687 59

J. A. Hinds, presidente. — A. Withington, secretario. — R. E. F. Sneath, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas

De acuerdo con el Artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los Libros de Contabilidad de la Sociedad Anónima Hurlingham Club y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1930.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

R. E. F. Sneath, síndico.

ANALISIS DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Club House. Salidas:		
Personal	44421 55	
Artículos de consumo	58663 53	
Combustible y luz	11389 09	
Vinos, cigarros, etc	55414 89	
Varios gastos	17833 08	187732 14
Caballerizas. Salidas:		
Personal	11140 60	
Manutención personal	5787 04	
Forrajes y cama	27629 85	
Varios gastos	4951 93	49509 42
Conservación Canchas de Golf, Polo, etc.		
Personal	58061 25	
Material de reparación	11677 67	
Varios gastos	7584 28	77323 20
Gastos de administración:		
Personal	20970 —	
Varios gastos	3856 12	24826 12
Amortizaciones:		
Edificios	31498 91	
Muebles	3479 56	
Utiles de servicio	2476 72	
Transporte	37455 19	339 95 88

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte	37455 19	319395 88
Implementos y maquinaria	4660 24	
Instalación riego Cancha Polo	1729 1?	
Instalación agua caliente	297 95	
Instalación luz eléctrica	10 48	
Inventario, reserva	2 91 04	
Cuentas corrientes, reserva especial	1970 70	49114 72
Intereses		30856 50
Fondo de reserva legal		75 17
Saldo		7859 35
		427296 62
HABER		
Saldo del ejercicio 1928/29		6431 10
Club House. Entradas:		
Restaurant y piezas	141140 14	
Vinos, cigarros, etc.	88288 34	232428 48
Caballerizas:		
Entradas brutas		53198 20
Cuotas de ingreso		24074 —
Suscripciones		96603 75
Entradas varias		12561 09
		427296 62

J. A. Hinds, presidente. — A. E. Boadle, tesorero. — Vº Bº R. E. F. Sneath

síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 10.467 v18 mayo

31/2510

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto .... » » 4.452.000.—
» realizado .... » » 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Correspondiente al 3er. Trimestre. 7º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5413929 74	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	84194 87	
Maquinarias y herramientas	7912 74	
Muebles y útiles	14376 12	
Decauville lote 57	206456 01	5726869 48
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		11622 —
III. Activo disponible:		
Cajas	5176 07	
Bancos	367 6	5543 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	617488 59	
» hipotecarios	80724 47	
Documentos a cobrar	805 90	699018 96
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	126694 70	
Gastos Administración, Explot. y Colonización	591732 77	718427 47
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7191481 64
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones del Directorio		35000
		7226481 64

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	9718 79	4461718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.	1248340 13	
Debentures	1300500	2548840 13
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	47212 25	
Cuentas de Explot. y Colonización	133710 47	180922 72
		7191481 64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		7226481 64

Guillermo C. Pasman, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 10.235 v20 mayo

20|2524

Soc. Anón. Fundición y Talleres "La Unión"

Calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el R. P. de Comercio, en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 700.000 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	878056 83	
Maquinarias	419952 32	
Muebles y útiles	197947 68	1495956 83
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	289951 35	
Acciones y títulos	4934 74	294886 09
III. Activo disponible:		
Caja	8818 09	
Bancos	2041 51	10859 60
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	237878 98	
Documentos a cobrar	15994 02	253873 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Gastos de explotación	28648 31	
Intereses sobre debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	15187 86	52586 17
		2108161 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	47811 37	
Fondo de reserva general	325000 —	
Fondo de renovación maquinarias	199016 19	
Previsión deudores morosos	11864 18	1283691 74
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		259617 47
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5.000 debentures al portador de $ 100 c/l., interés 7 % anual		500000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		701 18
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		64151 30
		2 08161 69

A. E. Boadle, presidente. — R. W. Roberto, secretario

J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 10.487 v20 mayo

1330|792

ÑU - PORÁ

SOCIEDAD ANONIMA DE YERBALES, CAMPOS Y BOSQUES
Lavalle N.° 900 - BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional:
23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
5 de Julio de 1928

Capital:
Autorizado .... $ c|l. 3.000.000.—
Suscripto .... " " 1.147.300.—
Realizado .... " " 1.073.650.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	Por M|Paraguaya	Parciales M|Argentina	Totales M|Argentina
I. — Activo fijo:			
a) Campos y bosques Ñu-Porá		57.000.—	
b) Yerbales naturales Ñu-Porá		890.623.78	
c) Plantaciones yerba mate		2.187.029.38	
d) Poblaciones Ñu-Porá	1.075.401.—	57.354.72	
e) Puentes y caminos Ñu-Porá	209.291.35	11.162.20	
f) Alambrados Ñu-Porá	695.011.90	37.067.30	
g) Sementeras Ñu-Porá	1.—	0.05	
h) Taller Ñu-Porá	1.—	0.05	
i) Utiles y enseres Ñu-Porá	162.895.33	8.687.76	
j) Casa Concepción		10.000.—	
k) Terrenos Lambaré		4.300.—	
l) Fracción en litigio Lambaré: 200 hectáreas $ c|l. 20.000.— Reservado a propuesta del Directorio ...... $ c|l. 19.999.—		1.—	
m) Autos y camiones		1.—	
n) Camiones Ñu-Porá	74.293.25	3.962.31	
ñ) Muebles y Utiles		1.—	3.267.190.55
II. — Activo circulante:			
a) Hacienda vacuna Ñu-Porá	911.250.—	48.600.—	
b) Hacienda yeguariza Ñu-Porá	140.625.—	7.500.—	
c) Mboroviré	259.425.—	13.836.—	
d) Yerba canchada Concepción	775.524.—	41.361.27	
e) Cueros Ñu-Porá	14.000.—	746.67	
f) Yerba envasada		22.798.75	
g) Almacén Ñu-Porá	542.00.—	28.906.67	
h) Títulos D. G. Paraguay		1.—	163.750.36
III. — Activo disponible:			
a) Caja Ñu-Porá	35.048.—	1.869.23	
b) Caja		7.272.53	9.141.46
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes, Paraguay	1.338.630.89	71.393.65	
b) Créditos en gestión: Deuda Gob. Paraguayo .. $ o|s. 8.757.254.85 Reserva propuesta por el Directorio .... $ o|o 8.757.253.85		2.27	
c) Varios deudores: Saldo .... $ c|l. 156.094.80 Reservado para descuentos, gastos, etc. $ c|l. 39.023.70		117.071.10	
d) Obligaciones a cobrar		2.203.15	
e) Consignaciondes		1.213.—	
f) Accionistas		73.650.—	265.533.17
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
a) Gastos de organización: Saldo .... $ c|l. 38.638.— Amortiz. " " 38.637.—		1.—	
b) Marcas		1.—	2.—
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones		1.000.000.—	1.000.000.—
			4.705.617.84

PASIVO	Parciales M|Argentina	Totales M|Argentina
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	1.073.650.—	
b) Capital suscripto a integrar	73.650.—	
c) Reserva legal	118.110.70	1.265.410.70
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes	39.243.17	
b) Cuentas corrientes, Paraguay	375.516.25	
c) Sucesión de don Octavio J. Molina	1.947.850.22	2.362.609.64
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos pendientes	6.116.84	
b) Honorarios Directorio	4.748.17	10.865.01
Ganancias:		
10 o|o de $ 66.732.49 a Reserva legal	6.673.25	
8 o|o Dividendo a las acciones preferidas	4.484.56	
8 o|o de $ 28.148.12 al Directorio	2.251.85	
Síndico	1.000.—	
Reserva para propaganda	30.000.—	
Saldo que se transfiere a próximo ejercicio	22.322.83	66.732.49
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	1.000.000.—	1.000.000.—
		4.705.617.84

Miguel Molina y Vedia, presidente. — Enrique Molina y Vedia, director general.

Juan B. Courbet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

DEBE	Por M|Paraguaya	Parciales M|Argentina	Totales M|Argentina
1) Amortizaciones:			
Utiles y enseres Ñu-Porá:			
20 o|o amortiz. sobre $ P. 250.429.36	50.085.87	2.671.25	
20 o|o amortiz. sobre $ P. 16.301.49	3.260.29	173.88	
Sementeras Ñu-Porá: Amortización sobre .. $ P. 210.114.45	210.113.45	11.206.05	
Taller Ñu-Porá: Amortización sobre .. $ P. 43.974.69	43.973.69	2.345.26	
Gastos de organización: Amortización osbre $ c|l. 38.638.—		38.637.—	
Camiones Ñu-Porá: 30 o|o amortiz. sobre $ P. 106.133.22	31.839.97	1.698.13	
Autos y camiones: Amortización sobre $ c|l. 1.083.—		1.082.—	
Marcas: Amortización sobre $ c|l. 115.—		114.—	
Muebles y útiles: Amortización sobre $ c|l. 1.267.—		1.266.—	59.193.57
2) Gastos generales:			
Gastos de administración Ñu-Porá	88.917.—	4.742.24	
Gastos de estancia Ñu-Porá	71.425.—	3.809.34	
Gastos generales Ñu-Porá	118.127.72	6.300.15	
Propaganda		5.543.46	
Gastos de administración		11.277.10	31.672.29
3) Intereses y descuentos y cambios:			
Descuentos y bonificaciones	10.799.86	576.—	
Intereses	2.744.64	146.38	
Cambios		14.506.24	15.228.62

DEBE	Por M|Paraguaya	Parciales M|Argentina	Totales M|Argentina
4) Patentes e impuestos:			
Patentes		500.—	500.—
5) Varios:			
Hacienda yeguariza Ñu-Porá	1.500.—	80.—	
Cueros Ñu-Porá	18.096.28	965.13	
Almacén Ñu-Porá	11.128.55	593.52	
Carnicería Ñu-Porá	22.175.—	1.182.67	
Obligaciones a cobrar		3.471.88	
Varios deudores		85.55	
Caja Ñu-Porá	1.000.—	53.33	
Reserva para descuentos, bonificaciones, gastos, etc. sobre cuentas a cobrar		21.645.20	28.077.28
Utilidad del Ejercicio		28.148.12	
Saldo: Utilidad del Ejercicio anterior		38.584.37	66.732.49
			201.404.25
HABER			
1) Saldo anterior			38.584.37
2) Hacienda vacuna Ñu-Porá	165.357.50	8.819.07	
Mboroviré	398.292.90	21.242.29	
Mercaderías Ñu-Porá	188.532.80	10.055.08	
Yerba envasada		77.878.35	117.994.79
3) Intereses		31.724.33	
Descuentos y bonificaciones	242.727.70	12.945.48	
Honorarios		50.—	44.719.81
4) Cuentas corrientes Paraguay, personal, peones, conductores y contratistas	1.974.05	105.28	105.28
			201.404.25

Miguel Molina y Vedia, presidente. — Enrique Molina y Vedia, director general.
Juan B. Courbet, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2do. Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 10.484 v18 mayo

1377|1833

SAN ISIDRO GOLF CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 430, BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 6 de Junio de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ c|l. 225.000.—
" suscripto .... „ „ 205.000.—
" realizado .... „ „ 160.950.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 4 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		108.315.69	
Cancha de Golf		67.673.79	
Construcciones		1.321.—	
Reformas del edificio		7.497.49	
Maquinaria	9.525.16		
Menos: Amortizaciones	2.530.27	6.994.89	
Servicio de agua	14.826.74		
Menos: Amortizaciones	2.876.70	11.950.04	
Muebles y útiles	1.199.05		
Menos: Amortizaciones	310.13	888.92	
Caballos	—	300.—	204.941.82
Transporte			204.941.82
Transporte			204.941.82
II. Activo circulante:			
No existe.			—
III. Activo disponible:			
Bancos			23.451.13
IV. Activo exigible:			
Accionistas		44.050.—	
Varios deudores		940.74	44.990.74
V. Activo transitorio:			
Intereses pagados adelantados			1.006.71
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		1.462.10	
Menos: Amortizaciones		877.26	584.84
Pérdidas:			
Saldo según cuenta			10.571.02
Cuentas de orden:			
No existen.			—
			285.546.26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		205.000.—	
Reserva	33.911.67		
Menos: Pérdida del ejercicio anterior.	8.048.73	25.862.94	230.862.94
II. Pasivo exigible:			
Hipotecas			40.114.49
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		14.398.83	
Cuentas cobradas adelantadas		170.—	14.568.83
			285.546.26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	952.52	
Servicio de agua	1.482.67	
Muebles y útiles	165.93	
Gastos de constitución	292.42	2.893.54
Gastos generales		43.825.64
Intereses		4.871.58
Arrendamientos		4.000.—
		55.590.76
HABER		
Entradas sociales		43.886.50
Donaciones		100.—
Intereses		1.033.24
Saldo: Pérdida del año		10.571.02
		55.590.76

Teodoro Beeú, presidente. — Enrique R. Guppy, secretario-tesorero.—

Ian G. Drysdale, síndico

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 10.139 v18 mayo

44/1200

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923

Capital autorizado.......................... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 2.055 000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

Cuarto trimestre correspondient al 8 ° ejercicio de 1929 1930

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..............................			2159919 44
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades.......			605922 72
III. Activo disponible:			
Caja	$ 478 64		
Bancos..	» 4432 95		4911 59
IV Activo exigible:			
Préstamos con caución....................	$ 17035 59		
Deudores en cuenta corriente............	» 190029 65		
» hipotecarios	» 315964 69		523029 92
V. Activo transitorio:			
Gastos generales			14703 44
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1198000 —	1715000 —
» » garantía			30000 —
		1198000 —	5058487 11
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..........................	$ 2055000 -		
Reserva legal	» 39862 8		
Fondo para amortizaciones futuras......	» 30000 -		
Fondo de previsión........................	» 100000 -		2224862 37
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........................			852303 97
III Pasivo transitorio:			
Liquidación terrenos........................	$ 46388 7		
Administración campos	» 105413 2		
Intereses..	» 73608 4		225410 51
Ganancias:			
Saldo anterior..			5910 26
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio..............................			30000 —
Depositantes de títulos..............................		1198000 —	1715000 —
		1198000 —	5058487 11

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

Alberto Bacqué, p. p. presidente.—V.° B.° E. Bernard, síndico.
Buenos Aires. Octubre 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 mayo 10.326 v-18 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, el Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegara el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO LAURAK BAT

El Hogar de los Baskos
Belgrano 1144

Señor consocio:

Tengo el honor de invitar a Vd. a la Asamblea general extraordinaria que se efectuará de acuerdo con el artículo 53 de nuestro Reglamento vigente, en el local social, Belgrano 1144, el miércoles 20 del corriente mes de Mayo, a las 20.30 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° A propuesta de la C. D., aprobación del boleto ad-referéndum firmado entre la comisión ad-hoc constituída por el Dr. Juan Billoch, Ing. Ricardo Ibáñez de Aldecoa y señor Luis Arando, en representación del Centro Laurak-Bat, y don Pedro Gutiérrez, propietario de la finca calle Venezuela N.° 1145, en la suma de $ 60.000 m|n., cuya compra ha gestionado la C. D. en previsión de la próxima expropiación de una parte de nuestro Centro por la Municipalidd de la Capital, con motivo del ensanche de la calle Belgrano.

Dicha finca tiene un frente de 7 m. y un fondo de 59 m., lindando por dicho fondo con nuestra propiedad.

2.° Aprobación del boleto de ad-referéndum firmado entre la Comisión ad-hoc constituída por el Dr. Juan Billoch Ing. Ricardo Ibáñez de Aldecoa y señor Luis Arando, en representación del Centro Laurak-Bat y la señora Vda. de Canale, propietaria de la finca calle Venezuela N.° 1141, en la suma hasta $ 95.000 m|n., y que tiene un frente de 10.30 de m. x 59 m. de fondo, y que linda como la anterior con nuestro Centro.

3.° Autorización a la C. D. para que en nombre y representación del Centro Laurak-Bat firme la escritura de compra, constituyendo hipoteca hasta cubrir parte o el total de la compra, con interés del 7 o|o anual y por el plazo y amortización que creyere más conveniente para los intereses del Centro, así como constituir hipoteca con sus actuales propietarios o con otras personas o instituciones de crédito.

Saludo a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — F. Ortiz de Zárate, presidente; Enrique Otaegui, secretario.

e18 mayo N.° 10.582 v20 mayo

CENTRO LAURAK BAT

El Hogar de los Baskos
Belgrano 1144

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria), que de acuerdo con el Art. 53 del Reglamento se realizará en el local social, Belgrano 1144, el día miércoles 20 de Mayo, a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobacin de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio administrativo.

3.° Elección de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, que son:

Presidente y Vice por dos años, en reemplazo de los señores Federico Ortiz de Zárate y José Mendía.

Vocales, también por dos años, en sustitución de los señores B. García de Andoín, José de Beitia, Lorenzo Acha, Rufino Arregui y Eugenio Irazábal.

Jurado por un año en reemplazo de los señores Juan Billoch, Francisco Fernández, Luis Arando, Pedro M. Imaz y Bernabé Moreno Barrenechea.

Revisores de cuentas por un año en sustitución de los señores José D. Mariscal, José Pueyo e Hilario Soroa, todos los cuales terminan su mandato.

4.° Nombramiento de socios honorarios a los señores Mariano Celaya, Juan J. Sangronis, Pedro M. Sarrasqueta y José M. Aldasoro, por su antigüedad, a propuesta de la C. D.

5.° Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1931. — F. Ortiz de Zárate, presidente; Enrique Otaegui, secretario.

e18 mayo N.° 10.582 v20 mayo

SALINAS HERMANOS LIMITADA

FABRICA DE BOLSAS
Sociedad Anónima
TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 18 del actual (segunda convocatoria), se convoca nuevamente a los señores accionistas, y por última vez, para el día 3 de Junio de 1931, a las 15 horas, en las oficinase de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — Julián Goitía, secretario.

e18 mayo N.° 10.579 v3 junio

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas de las tres primeras series de acciones de la Nueva Cervecería Argentina, que por el término de treinta días desde

el 18 del mes de Mayo de 1931, tienen preferencia para la suscripción de las acciones de la cuarta serie. Pasado este plazo el Directorio ofrecerá a la venta pública las acciones de la cuarta serie, quedando sin efecto la preferencia antedicha.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Director General.

e18 mayo N.° 10.584 v18 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 10.580-v-5 junio.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA", S. A.

Piedras N.° 174

Se avisa a los señores Accionistas que desde la fecha, de 14 a 16 horas (Sábados de 9 a 12) se abonará el saldo del dividendo acordado por la Asamblea, para el 20.° Ejercicio, del 6 % (a razón del 12 % anual) contra entrega del cupón N.° 2.

Los certificados integrados; proporcionalmente.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — J. González Pagliere, Secretario.

e-18 mayo N.° 10.581-v-20 mayo.

CONFEDERACION LATINO-AMERICANA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores miembros de la Sede Central a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 18 de Mayo, a las 21 horas, en Agüero 1923, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1930-31.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Asuntos varios. — Guillermo Parral Durán, Presidente. — Luis A. Pelayo, Secretario.

e-18 mayo N.° 10.583-v-18 mayo.

Convocatorias Anteriores

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Viernes 29 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1930 - 1931.

3.° Autorizar una cuota extraordinaria obligatoria de $ 10 m|nal. por una sola vez a los efectos de responder a la financiación de los importes del adoquinado de las calles: Eduardo Madero, Vicente López y Carlos Pellegrini.

4.° Autorizar a la C. D. para ampliar la hipoteca del Banco Hipotecario Nacional que actualmente grava la propiedad del local social en Tigre, calle Lavalle 111, en la suma de $ 25.000, para ser invertidos en el saldo del pago del adoquinado a que se hace referencia en el punto 3.°

5.° Elección de Tesorero, Capitán, Intendente y cuatro Vocales por dos años, en reemplazo de los señores Angel Negri, Luis E. Molteni, Dr. Juan C. Laferrere, José Cluscllas, Luis A. Gámbaro, Alfonso Piantini y Dr. Alejandro Herosa, que terminan su mandato y de cuatro suplentes y tres Revisores de Cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — Justo G. Urquiza, Secretario Hon.

e16 mayo N.° 10576 v19 mayo.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: (Extracto): Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Art. 21 de los Estatutos: (Extracto): Cuando una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, regularmente convocada, no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará por medio de anuncios para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Directorio.

e16 mayo N.° 10577 v29 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL HCUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1931, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. G. de Sherbinin, A. P. Shepard y J. P. Jackson, que renunciaron.

3.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor W. K. Ward, que renunció.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e16 mayo N.° 10573 v30 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en uso de las facultades conferidas en el Art. N.° 23, Inc. A), convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de Mayo del corriente año, en el local social, Estados Unidos 263, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Considerar la situación de los socios, de acuerdo a la antigüedad y puesto que desempeña.

3.° De los desembarcados.

4.° De la reincorporación de un socio.

5.° Asuntos varios.

César Polenta, Presidente.

e15 mayo N.° 10562 v16 mayo.

Grandes Almacenes

TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos.

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 29 de Mayo de 1931, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al 17 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes, en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Juan Martínez, Presidente.

e15 mayo N.° 10563 v29 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Secretaría: Nicasio Oroño 1669

Buenos Aires, Mayo de 1931.

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 24 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero y 7 Vocales.

5.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

6.° Medianera.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.: M. Schnir, Secretario.

e15 mayo N.° 10565 v23 mayo.

PIANOS ZIMMERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo, a las 11 horas, en el escritorio 417, Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10566 v30 mayo.

ASOCIACION CORAL ALEMANA DE BUENOS AIRES

"Deutscher Männergesangverein"

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 23 de Mayo, a las 21 horas, en nuestra Sede Central, Moreno 1059 según artículo 55, 57 y 58 de los Estatutos con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prólogo del Presidente.

2.° Lectura y Aprobación Acta Asamblea General Ordinaria del 23.8.30.

3.° Lectura, consideración y aprobación Memoria, Balance General, y Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisadores de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

4.° Elecciones:

Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Dos Vocales, Representante del Coro Femenino, Cuatro suplentes, Una suplente representante del Coro Femenino, Tres Revisadores de Cuentas.

5.° Ampliación de la hipoteca.

6.° Mociones varias. — Bühler, Presidente.

e-15 mayo N.° 10.569-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1931, en la sede social, calle Florida 470, 4.° piso, escritorio 405, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de poder obtener el boleto de entrada, que es indispensable.

e-15 mayo N.° 10.570-v-28 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Basualdo, Guerino Ortelli, Cecilio Juanto; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Alfredo Bonomi, Luis Laterza, Luis Cardinali; Síndico y Sín-

dico suplente, señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Art. 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 17 de los Estatutos que dice: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión — El Directorio

e-5 mayo N.° 10.483-v-22 mayo.

"BERGMANN"

Cía. Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Perú 1037 - 49

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de Junio de 1931, en el local social, calle Perú 1037|49, a las 10.30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sucursal de Santiago de Chile.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10567 v2 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 1.° de Junio de 1931, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

También, podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos, tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10548 v30 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convóease a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local social, calle Moreno 970, primer piso, el día 8 de Junio de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Reducción del capital.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social o en un Banco, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada. (Art. 33 de los Estatutos).

El Directorio.

e13 mayo N.° 10558 v1.° junio.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1931, a la 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses, terminado el 31 de Enero de 1931 (Por reforma Est. 7 meses).

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: cuatro Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 5 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10550 v27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sdad. An. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 3 de Junio de 1931, a las 11.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores.

3.° Elección de Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto). — El Presidente.

e12 mayo N.° 10.551 v30 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.

Cía. Agrícola, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Aamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1930, a las 10 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

S recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar, con tres días de anticipación, a las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en él que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e11 mayo N.° 10543 v27 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 345 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Presidente.

e11 mayo N.° 10544 v21 mayo.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Reconquista 268

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 1.° de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA: —

1.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. El Director General les otorgará recibo correspondiente que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.535 v28 may

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo de 1931 a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 234 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — J. J. Ibáñez, secretario.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.479 v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA FINANCIERA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1931, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e-7 mayo N.° 10.507-v-22 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 10.474-v-21 mayo.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931 a las 15 horas, en el local, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso e) del mismo artículo de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — Juan Bueline, presidente; Ricardo M. Aldao, secretario.

e9 mayo N.° 10.527 v21 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e9 mayo N.° 10.531 v28 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes 435 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 18 de Mayo corriente, a las 18 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — El Directorio.

e2 mayo N.° 10.471 v18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA CIPA

Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Mayo a las 17 horas en la calle Honduras N.° 5733 con el fin de 11.30 horas, en el local de la Sociedad considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante fijando el término de su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Carlos M. Mayer, presidente.

e30 abril N.° 10458 v19 mayo

DEPIETRI LTDA., SOC. AN. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto, para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de "Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 18 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1931. — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.529 v21 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Mayo de 1931, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Destino a dar al importe de las acciones adquiridas de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Directorio firmen el acta de la Asamblea en prueba de aprobación de la misma.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Héctor C. Pugno, secretario.

e9 mayo N.° 10.534 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930-1931.

2.° Elección por tres años de cuatro señores Directores en reemplazo de los Sres. Horacio J. Ferrari; Julián Frers; Dr. Antonio M. Lynch y Andrés Maraspín, que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del Sr. Luis E. Zuberbühler que falleció.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — El Secretario.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.478 v28 mayo

EUSKAL - ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de ésta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria **Anual**, que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo, y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes; Señores Dr. Pedro N. Eliçagaray, Señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparán y Ciriaco Usandizaga, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Ciriaco Usandizaga, Secretario.

e-9 mayo N.° 10.537-v-28 mayo.

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Confirmación de nombramiento de tres Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos sociales o en su defecto elección de otros tres Directores.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 10.545 v27 mayo.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Mayo, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 10546 v23 mayo

L. M. ERICSSON (S. A.)

Compañía Sudamericana de Teléfonos

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso, para tratar la siguiente, orden del día:

Aumento del capital social.

Fusión con la Compañía Constructora de Teléfonos y Telégrafos.

Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Director Gerente.

e8 mayo N.° 10.523 v27 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar **la** siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de

2.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.481 v22 mayo

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 6 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 17 de sus Estatutos.

2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social.

3.° Retribución para Directores y Síndicos, según el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, según el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 18 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e13 mayo N.° 10554 v1.° junio.

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

IV. Determinar la remuneración del Síndico, por los ejercicios 1930-31 y 1931-32, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada, expedida por la Sociedad, que comprube haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Andrés González de Chávez, Director - Gerente.

e5 mayo N.° 10475 v22 mayo.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar la renovación de una obligación hipotecaria.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931 — El Directorio.

e30 abril N.° 10464 v19 mayo

SALINAS HERMANOS LIMITADA

Fábrica de Bolsas

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 29 de Abril próximo pasado, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Julián Goitía, Secretario.

e5 mayo N.° 10477 v18 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos y artículo 348 del Código de Comercio para el sábado 30 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del nombramiento de Director titular y Director suplente hecho por el Directorio en las personas del señor Rodolfo A. Moisá y Manuel Vozzi, respectivamente, en substitución de los señores Dr. Gregorio Aráoz Alfaro y José Frías Silva (hijo), que renunciaron.

2.° Aprobación del Balance General al 20 de Diciembre de 1930 y del 30 de Abril de 1931.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad. Proyecto de liquidación de la Sociedad. Autorización para llevarlo a la práctica. Ratificación de lo actuado y convenido al respecto.

El proyecto que queda a disposición de los señores accionistas en el local social, para conocimiento integral del mismo, consiste en sus bases fundamentales en lo siguiente: Transferencia a una nueva sociedad anónima cuyas acciones suscribe en su casi totalidad la actual Compañía, del activo de ésta que es pagado con acciones de la nueva entidad. Estas acciones que serán de tres grados, o sea de primera preferencia, de segunda preferencia y comunes, serán entregadas en pago las primeras a los acreedores hipotecarios y prendarios que no pasen a formar parte del pasivo de la nueva sociedad por sus créditos privilegiados y por los desembolsos o pagos que hayan hecho después del día 20 de Octubre de 1930 y que no signifiquen adelantos para el nuevo año azucarero, las segundas serán entregadas en pago o en prenda a los acreedores quirografarios bancarios y otros acreedores que han aceptado por sus créditos; y las terceras, que representan el 25 o|o del valor nominal de las actuales acciones, serán entregadas a los accionistas en canje de aquellas. Las acciones de primera y segunda preferencia serán rescatables. Las utilidades se destinarán a ese fin y devengarán las primeras un interés acumulativo del seis y medio por ciento anual del cual empezarán a gozar las de segunda preferencia cuando se haya producido el rescate total de las de primer grado.

Se hace saber que los acreedores que puedan ser afectados han prestado su expresa conformidad a la realización de este proyecto.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 26.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social y contra recibo, los títulos de sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.

e8 mayo N.° 10.522 v27 mayo

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1931, a las 21.30 horas en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Enero último.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

e6 mayo N.° 10.492 v20 mayo

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de la Sociedad y en caso de su aceptación:

a) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe verificarse;

b) Nombrar liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada par la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 570. 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e6 mayo N.° 10495 y 10549 v18 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fecha del cierre del ejercicio económico.

3.° Resolver sobre el número de Directores que debe elegir la Sociedad.

4.° Elegir el Director o Directores que corresponda de acuerdo con la resolución que se adopte al considerar el punto anterior y determinar el término de su mandato.

5.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. —p.p. Luis Louis Dreyfus, Director.

e-29 abril N.° 10.456-v-18 mayo.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIA ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 11,30 horas, en las Oficinas de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de la Sociedad, y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación, de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe verificarse.

c) Investir al Directorio con el cargo de liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.480-v-22 mayo.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO S. A.

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1931, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 563|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el octavo ejercicio social.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Artículo 23). — El Directorio.

e-7 mayo N.° 10.502-v-19 mayo.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 20 de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento N.° 348, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 5 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, siendo a reunión en segunda convocatoria, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurra y hayan depositado sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e-7 mayo N.° 10.509-v-19 mayo.

COLAS LTDA.

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1931, a las once y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la reforma proyectada de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.

3.° Fijación del número del Directores que deberán integrar el Directorio, de acuerdo al artículo 15, si la reforma de éste fuese aprobada.

4.° Fijación del término del mandato de los Directores que se elijan, de acuerdo al artículo 16.

5.° Elección de Directores, de acuerdo a lo resuelto en el punto tercero, que representarán las acciones preferidas y las de segunda preferencia y ordinarias, de acuerdo al artículo 15.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e-28 abril N.° 10.432-v-16 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, para el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente y de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibos del depósito de éllas en los Bancos.

e28 abril N.° 10430 v16 mayo

SOCIEDAD ANONIMA CIPA

Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Mayo del corriente año a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Honduras número 5733 con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del capital social y reforma del Art. 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Carlos M. Mayer, presidente.

e30 abril N.° 10458 v19 mayo

BANCO POPULAR DE MISIONES

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular de **Misiones, a la Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar en el local de **la Biblioteca Popular**, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Mayo, a la hora 15 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de los dos Accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1931. — El Gerente.

e-25 abril N.° 10.411-v-13 mayo.

A. Y M. CASASCO LTDA. S. A.

Sociedad Anónima

Asamblea General Anual de Accionistas Convocada para el 16 de Mayo de 1931

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual, a realizarse el día 16 de Mayo, a las 15,30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — e24 abril N.° 10410 v12 mayo.

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 27 de Mayo corriente a las 17 horas, en el local social calle Reconquista N.° 240, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco directores por tres años en reemplazo de los señores Marcel Bouilloux Lafont, Agustín Melián y Alberto A. Dodero, salientes por sorteo y de los señores Vicente Almandos Almonacid y Pedro Colin Jeannel, que terminan su mandatos. (Art. 10 y 11 de los estatutos).

3.° Designación de Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio por un año y Directores-Gerentes por tres años (Art. 10 y 11 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931. (Art. 16 de los estatutos).

5.° Designación, por el Presidente de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, o un secretario y dos accionistas.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de la misma. (Art. 26 de los estatutos). En estos estatutos, las asambleas, en segunda convocatoria, se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes. Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será otorgada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Directorio.

e8 mayo N.° 10.521 v20 mayo

BERNASCONI Y CIA. LDA.

Soc. Anón. de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 16 de Mayo de 1931, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Autorización al Directorio para distribuir entre los señores accionistas, a prorrata de sus acciones, un millón de pesos ($ 1.000.000 m|n.), que se tomarán del Fondo de Previsión y una parte del Fondo de propaganda.

2.° Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de un accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Bancos a la Sociedad hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e28 abril N.° 10.433 v16 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858.—Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1931

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Elección de un Director Titular, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Louis Hermans, Presidente.

e-29 abril N.° 10.455-v-18 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 5 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Víctor M. París, Vicepresidente en ejercicio.

e13 mayo N.° 10553 v1.° junio.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN & CIA." Lda.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente: H. Ithurralde.

e7 mayo N.° 10.510 v26 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de Junio a las 17 horas.

v3 junio

Expediente 270-D-9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesias.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan.

Raúl D. López
Jefe de la Dirección de Correos

v-15 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Dolores y General Lavalle.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López
Jefe de la Dirección de Correos

v-16 mayo

Aviso de Licitación

Expte. 50.541 D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2884 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Expte. 24.482 D. 33.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la 1.ª publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1931, de los siguientes artículos de almacén, etc., artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Bs. Aires, el día 22 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Médico Director.

v22 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el corriente año, de los siguientes artículos: hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería, y electricidad, papelería, y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 23 de Mayo, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v23 mayo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el corriente año, de los siguientes artículos: drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 2[illegible] de Mayo, a las 14 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v20 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	112.780.77
Crédito Argentino Interno	
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno	
1905 Ley 4569	377.967.84
1923 Ley 11260	357.208.27
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	116.853.25
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	49.260.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emis. 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.446.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, [illegible] 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.377.50
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	68.222.47
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.349.70
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.717.36
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.908.11

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v21 mayo

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para Panadería—
50.000 kilos harina "000".
20.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos pequeños, para hornos de panadería.
1.000 kilos sal gruesa, de 1ra. calidad.

Para Fideería—
15.000 kilos harina "000".

Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón Cardiff.

Artículos varios—
100 tarros de líquido para limpiar metales, industria nacional.
100 trapos de piso, buena calidad.
300 kilos trapos blancos especiales.
40 pares zuecos.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 kilos hilo acarreto N.° 2,5, fabricación nacional.
10 kilos grasa mineral, especial para autos.

20 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas cada uno, buena calidad.
1.000 metros cinta de hilera blanca.
60 metros brin blanco, de 1m50 de ancho.
50 docenas carreteles de hilo negro, N.° 40.
30 gruesas botones de hueso blanco, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 20 m|m.
50 metros soutach plateado.
2.000 ladrillos de cal, de buena calidad.
1.000 kilos cemento portland.
1.000 kilos cal de Córdoba.

Artículos de racionamiento—
5 kilos ají picante molido.
400 kilos aceite de oliva, de primera calidad, peso neto.
200 kilos aceite de oliva de segunda calidad, peso neto.
250 kilos arroz Carolina, de 1ra.
1.200 kilos arroz Bremen, de 1ra.
550 kilos azúcar Refinería Argentina.
800 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
2.000 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
5 kilos achicoria.
140 kilos arvejas enteras, Chilenas.
200 kilos café Caracolillo, de primera calidad, en grano tostado.
350 kilos café Brasil, de primera, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2da., en grano tostado.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
10 kilos conserva de tomates, en tarros de 100 y 200 gramos, peso neto.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
50 cajas escarbadientes, buena clase.
280 kilos garbanzos Saúco, de primera calidad.
150 kilos grasa de vaca, derretida, buena clase, peso neto.
140 kilos harina de maíz.
210 kilos lentejas Chilenas.
1 kilo nuez moscada.
40 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
40 kilos pimentón colorado, dulce.
140 kilos porotos Caballeros, buena clase.
30 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
40 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
140 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero pelado, buena clase.
400 kilos yerba mate del país, buena clase.
10 kilos ajos de cabeza, buena clase.
350 kilos cebollas grandes, de cabeza.
4.000 naranjas o mandarinas.
4.000 bananas, buena clase.
200 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
12.000 kilos papas blancas, tipo Francesa, libre de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.200 kilos repollos grandes blancos, libres de troncos.
1.300 kilos verdura fresca, surtida.
20.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura (pasteurizada).
150 kilos manteca fresca.
50 kilos tocino fresco, gordo.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v22 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de El Monitor de la Educación Común, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v16 junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Junio de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
18.500 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—
220 kilos de aceite oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
150 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.190 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
770 kilos de garbanzos del país.
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té Gartmore.

Pescado—
80 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Mercado—
9.000 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.280 doc. de frutas frescas de estación, "especificando clases".
80 doc. huevos frescos "de granja".
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, puerros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Fideería—
280 kilos harina de maíz de 1.ª.
10 kilos sémola de 1.ª.
20 kilos harina de trigo 000.

Lechería—
11.200 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
95 kilos de manteca fresca.

Ferretería—
2 doc. de tarros de Puloil.
4 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 doc. de juegos cubiertos de madera.
2 doc. de ladrillos para limpieza.
300 kilos Neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms., con asa.
10 doc. de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 doc. de repasadores de hilo.
10 kilos de plombagina negra.
1 doc. de brillant Belge, de 1|4 pot. (frascos).
4 plumeros tamaño mediano, buena clase.
5 doc. de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
1 doc. de zuecos para boldeo, plantilla madera.

Electricidad—
80 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico Philips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico 1|2 w.
24 velas para estufa, 220 w. a rosca.

Librería—
30 hojas de papel secante gris, muy buena clase.
3 cajas de 144, plumas "Leonard", N.° 516.
3 cajas de 144, plumas "Perry", N.° 341.
3 frascos de un litro c|u., tinta común, Stephens.
12 cajas de broches N.° 1|0, 2|1, 3|2, 1|4, 1|5 y 1|6.
1.000 sobres de oficio, blancos.
1 doc. de gomas circulares Eberhard Faber.
3 doc. de lápices Faber N.° 2.
1 doc. de frascos chicos, goma líquida.
3 resmas papel blanco envolver, Barrilete.
24 hojas de tela para copiar, tamaño oficio.
3 frascos de tinta carmín de 1 litro Stephens.

Materiales de construcción—
15 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.019 x 0.305 x 4.270.
10 metros tirantes pino spruce, cepillados, de 0.075 x 0.075.

Farmacia—
20 litros de alcohol rectificado Maltaldi.
500 grs. de aspirina sinónima.
500 grs. de benzoato de soda.
10 kilos de carbonato cal comercial.
500 grs. de guayacol absoluto.
500 grs. de iodo metálico.
24 jabones Regios.
250 grs. de polvo Dower.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
8 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
10 kilos de sulfato de sodio comercial.
10 kilos de talco de Venecia.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de algodón hidrófilo.
5 kilos bicarbonato de sodio comercial.
4.000 grs. de esencia trementina.
500 grs. de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 grs. de extracto bálsamo polígala.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u., Jhonson y Jhonson.
12 piezas de género para vendas.
12 agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
250 grs. de láudano Sydeam.
250 grs. de láudano canela.
250 grs. de tintura lobelia.
1.000 grs. de acetato de amonio líquido.
1 doc. de suspensores N.° 3.
5 litros de aceite de bacalao (en botellas).
3 litros de aceite de ricino (en botellas).
5 litros de aceite de sésamo (en botellas).
1 kilo de ácido bórico en polvo.
100 grs. de adrenalina, solución al milésimo.
1 damaj. de 10 litros agua oxigenada.
1.000 grs. de cloroformo común.
500 grs. de extracto flúido para jarabe iodo tánico.
2 litros de glicerina.
1 litro de éter sulfúrico común.
500 grs. de ioduro potasio.
4 litros de linimento Stokes.
4 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentino.
500 grs. de salicilato de metilo.
250 grs. de salipina sinónimo.
100 grs. de píldoras Dehaut París.
500 grs. de subnitrato bismuto.
500 grs. de ácido cítrico.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
250 grs. de citrato de soda.
100 grs. creosota vegetal.
10 grs. de dionina.
1 kilo de carbonato de magnesia.
100 corchos para botella de litro.
1 litro de formol.
6 cepillos para uñas, comunes.
100 grs. de esencia de bergamota.
500 grs. de goma arábiga en polvo.
250 grs. de tintura corteza naranja amarga.
250 grs. de extracto flúido de ratania.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.15 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.30 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.45 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.60 grs. c|u.
1 caja ampollas Pantapom Rocher por 12.
1 kilo de jabón verde.
100 grs. de resorsina.
50 grs. de veronal sinónimo.
12 guantes de goma, marca Miller, Nors. 7 1|2 y 8.
1 ampolla de bromo de 50 grs.
100 grs. de nitrato de uranio.
2 paquetes de papel filtro tarado, de 11 cms. de diámetro c|u.
500 grs. de cloroformo.
500 grs. de ácido clorhídrico, para análisis.
500 grs. de ácido nítrico.
500 grs. de ácido sulfúrico.
100 grs. de óxido amarillo de mercurio.
6 tubos graduados para centrífuga.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos etc., dirigirse a la Secretaría de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — La Dirección.

v21 mayo

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario.

v5 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor**, pliego 1.565; **Cañería conducción petróleo**, 1.567; **tarrajas y repuestos**, 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expte. 3078 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en dicho Distrito hasta el día 28 de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expte. 4618-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obr. Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

Expte. 5918-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

Expediente 6999-D-C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de sulfato de aluminio férrico, destinado a las necesidades de la Institución, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-5 junio.

Exp. 7263-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de las obras de provisión de agua a la ciudad de Catamarca (instalación de conductos maestros para separar los servicios de las partes alta y baja de la ciudad y extensión de la red de distribución), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-3 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 3.400 m3. de arena granítica, destinada a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril . . de 1931. —

v-1.° junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 76|31

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Llámase a licitación para el día 18 de Mayo de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de coches comedores, bars y cantinas en la línea División Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado del Departamento de Servicios Auxiliares, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la Divisional Oeste de la Superintendencia de Tráfico.

El expediente respectivo lleva el número 190|31 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v 18 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20.00 moneda nacional en papel sellado nacional (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión de don **Pedro P. Goytía**, Cónsul General Argentino en Río de Janeiro, (Brasil), para que por sí o apoderado comparezca a contestar los cargos que en contra del nombrado ex funcionario surgen del expediente (Cuenta N.° 2610|930), mientras desempeñó las funciones en el año 1929 de Encargado de la Oficina Consular de la citada ciudad, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 13.304.53 o|s. importe del mencionado cargo, con más la cantidad de pesos 15.00 m|n. en concepto de reposición de fojas, y sin perjuicio de depositar el importe a que ascienda la presente publicación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.
e16 mayo s|pp. N.° 1796 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña **Leticia Herrera de Ramos**, ex encargada de la estafeta de Correos de Brea Pozo, Santiago del Estero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que por ($ m|n. 20.37), veinte pesos con treinta y siete centavos moneda nacional se le formula por Resolución N.° 2417 de fecha 28 de Abril de 1931, en virtud de haber sido declarada responsable del extravío del valor declarado N.° 41 de Ausonia, Córdoba, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.
e16 mayo s|pp. N.° 1797 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés F. Canexa, ex encargado de la estafeta "Avia Terai" (Sub Dto. Resistencia) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 66.50 m|n.) sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c|legal, importe del déficit $ 17.50 m|n. dejado por el nombrado en la dependencia precitada y pesos 25.— y $ 24.— m|n. por reposición papel sellado de actuación y edictos, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n.
e16 mayo s|pp. N.° 1798 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Claudio Dossaunet, ex jefe la oficina de Correos de "Empedrado" Dto. 13, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le fué formalizado por resolución N.° 2536, por la suma de $ 7.310,23 m|n. siete mil trescientos diez pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24 m|n.
e16 mayo s|pp. N.° 1799 v28 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ramona Angela Moreyra de Andrade**, por sí y sus hijos menores **Ignacia Ramona, Angela Justa, María Sara, Julia, María Matilde** y **María Esther Andrade**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Andrés Donato Andrade.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Prosecretario.

v-18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Petrona Del Valle de Del Cerro** y doña **Haydée Elida Del Cerro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ernesto Del Cerro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Prosecretario.

v-18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Galli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pugliesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Salvador Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sperat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. —El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia González de Ortu, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Ortu.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Juana Fernández de Carsuzan**, por sí y sus hijos menores **Juan Carlos, Aida y Horacio Rodolfo Carsuzan**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Carsuzan.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Irene Pistoya de Rodríguez por sí y su hija menor Ana Angela Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Rogelio Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serviliano Cáceres que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Vidale** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Zanollo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lijlewts Wan Alcosy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Laurini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goryi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alves Rolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos **Aires, Abril** 1[illegible] de 1931. — El **Secretario.**

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mauro de Lari que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castells, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Constanza Páez de Huergo**, por sí y su hija menor **Susana Esther Huergo**, y por sí doña **María Constanza Ana Huergo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas, don Eduardo Huergo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Prosecretario.

v-18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este **aviso, se hace saber a todos los que ten-**

gan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ana María Senekovig de Jorge**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Esteban Jorge.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Prosecretario.

v-18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Ventura de Fabiani** y doña **Anunciación Lucía Fabiani**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don **Leonardo Fabiani**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Regina Bucsta de Gibellini**, por sí y su hija menor **Mercedes Laura Gibelline**, y por sí doña **Beatriz Clotilde** y doña **Olinda Elida Gibellini**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Alfredo Gibellini**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado nate esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Rojas de Albornoz**, por sí y para la menor **Elsa Luisa Albornoz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Jefe de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, don **Juan José Albornoz**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Enriqueta Abarca de Guarde**, por sí y sus hijos menores **Soledad, Nélida, Isabel y Armando Oscar Guarde**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Luciano Guarde**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elsa Bonacina, de Olivero**, por sí y sus hijos menores **Obdulio, Delia y Arminda Olivero**, y por sí doña **Irma Olivero**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don **Gabriel Olivero**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Díaz**, para sus hijos menores don **Rodolfo y Alberto Antonio Trillo**, en su carácter de hijos del ex jubilado, don **Antonio Trillo**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Regina Cejas de Roveda, Lola Julieta** y **Edith Marta Roveda**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del es Profesor del Colegio Nacional de Dolores, don Romeo Francisco Roveda.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª **Mercedes Galeano de Sánchez Negretti** por sí y sus hijos menores **Noemí, Elsa** y **América Olinta Sánchez**, y por sí doña **Imma Rosalía** y **Leontina Sánchez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Director de la Escuela N.° 45 de Misiones, don Manuel Sánchez Negrette.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v 20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sara Baeza de Muiños** por **sí y sus hijos menores Rolando** y **Ricardo Muiños**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Marcelino Muiños.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario. v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Santos Robles de Mercado**, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Belindo Mercado.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario. v-29 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Sixta Fava de Murselli**, por sí y sus hijos menores **Irma** y **Armando Adolfo Murselli, en** su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Marcos Murselli.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María del Carmen, Antonia** y **Rosa Roldán**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Félix Celestino Roldán.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El prosecretario.

v-20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi, procesado** por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

c-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Schmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera
do con las disposiciones de la ley.
publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8827 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por [illegible] **Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

[illegible] disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disqosiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **José Romaguera**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Elías J. Gagliolo, secretario.
e-16 mayo 8.860-v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 abril N.° 8727-s.p.p.v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 25.
Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.
e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Cámera o Carmelo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Carlos M. Dóllera, Luis F. Jaen, secretarios.
[illegible]

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.
e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Santo Bellia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 abril s|p.p. 8.717 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Alem**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.
e15 abril s|p.p. 8.714 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Silvano González o Ricardo Padilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.
e15 abril s|pp. N.° 8.716 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elvira Alvararo o Alvarado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.
e15 abril s|p.p. 8.715 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.
e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Angel Casado Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 abril s|pp. N.° 8732 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.
e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a Juana Argüello, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Melchiori Scarpa**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-16 mayo s|p p.-8859-v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 8 854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo N.° 8 856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil. y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a don **Arnoldo Barinotto**, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que el señor Juez ha dictado la sentencia siguiente: Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. —Autos y Visto: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del demandado don Arnoldo Barinotto, no obstante estar debidamente notificado, llévese adelante el apremio contra el mismo hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Firmado: Saúl M. Escobar
Buenos Aires, Abril . . de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-16 mayo s|p.p.8858-v-19 mayo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8831 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Bernasconi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Papaziani y Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García y Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio I. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum y Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor Desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial de dicha propiedad correspondiente a los años 1914, a 1923, de la Circunscripción 5.ª, bajo partida 4367 A, 4508 A y 4619 A, bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e15 mayo N.° 8825-s|p. p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Fritz Rempt y Harold Fischer, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.892-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Corcuera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 8698 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Basilio Rodríguez González, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a/c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s.p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Rastano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lemarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempart**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente**, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Borzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 abril N.° 8.686-s.p.p.-v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **"Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud"**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — German F. Baksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman de Rosemblum**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pía**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril s|p. N.° 8731 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Juan Ortiz** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8730 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arquímedes Gianella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e18 abril s|pp. N.° 8728 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martín**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril s|pp. N.° 8729 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Nicolás Polito, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8734 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Sánchez, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e18 abril s|pp. N.° 8735 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aragonés e Ismael Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e15 abril s|p.p. 8.722 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Crampes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Miguel Chaves o R. Escudero** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e18 abril s|pp. N.° 8733 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Coco**, para que dentro **de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 abril N.° 8723-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Bacigalupi**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1931. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8.724-s.p.p.-v23 mayo.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Emilia Guevara de Olivera, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e11 abril N.° 8579 s.p.p. v15 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giambaliista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Recoaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e30 abril s|pp. 8743 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp 8744 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8745 v8 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, **bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no le hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Colmegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo